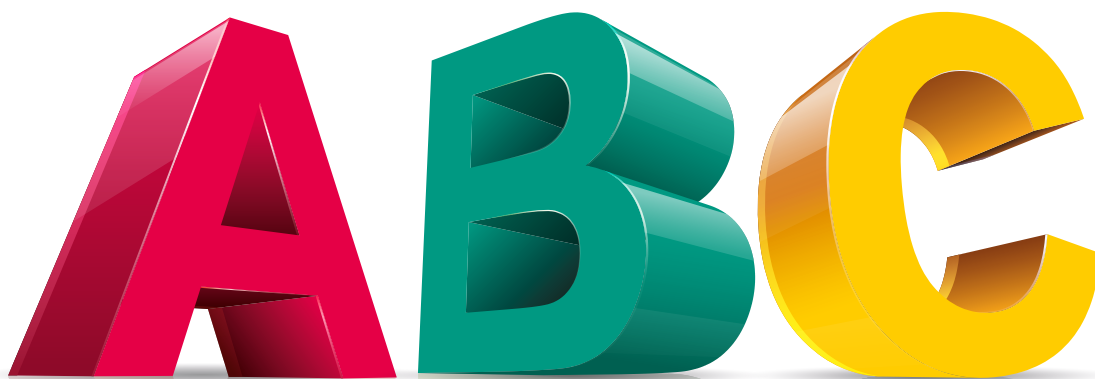




**Superintendencia de Bancos**  
Guatemala, C. A.



¡Valora tu dinero!



---

# De Educación Financiera

---

EJEMPLAR GRATUITO

**Superintendencia de Bancos**  
Guatemala, C. A.

---

[www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)



SIB Guatemala



@sib\_guatemala



SuperBancosGuatemala



sib\_guatemala



Superintendencia de Bancos (SIB)



**Superintendencia de Bancos**  
Guatemala, C. A.

La presente publicación es de distribución gratuita, con fines informativos. La Superintendencia de Bancos no es responsable por los usos que se den o las decisiones que se tomen, basadas en la información contenida. Se autoriza la reproducción del texto exclusivamente con fines educativos, siempre y cuando se haga sin fines comerciales o lucrativos y se cite la fuente.

El ABC De Educación Financiera es una publicación de la Superintendencia de Bancos, con base en el ABC De Educación Financiera de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros de México.

15ª Edición, 2019  
Impreso en Guatemala

# ÍNDICE

## A

Acción.....	9
Acreeedor.....	9
Activo.....	9
Activos extraordinarios.....	9
Agencia bancaria.....	9
Agentes bancarios.....	9
Agentes de seguros.....	9
Aguinaldo.....	9
Ahorro.....	9
Almacenes generales de depósito.....	10
Análisis de capacidad de pago de los deudores.....	10
Arrendamiento.....	11
Aseguradora.....	11
Asociación Bancaria de Guatemala (ABG).....	11
Asociación de Almacenadoras Generales de Depósitos de Guatemala (ASALGE).....	11
Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros (AGIS).....	11
Asociación Nacional de Afianzadoras de Guatemala (ANAG).....	12
Aval.....	12
Avalúo.....	12

## B

Banca electrónica ( <i>e-banking</i> ).....	12
Bancarizar.....	12
Banco de Guatemala (BANGUAT).....	12
Bancos.....	12
Beneficiario.....	13
Bienes inmuebles.....	14
Bienes muebles.....	15
Bolsa de valores.....	15
Bono.....	15
Bono 14.....	15
Bonos de prenda.....	15

## C

Cajeros automáticos.....	16
Cajillas de seguridad.....	16
Calificación de riesgo.....	17
Capacidad de pago.....	17
Capital.....	17
Cargos por servicio.....	17
Casas de bolsa.....	17
Casas de cambio.....	17
Casas de empeño.....	17
Certificado de depósito a plazo.....	17
Certificado de depósito de mercancía.....	18
Cheque.....	18
Clonación de tarjetas.....	19

Coaseguro.....	19
Cobertura.....	19
Codeudor.....	19
Comercialización masiva de seguros.....	20
Comisión.....	20
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF).....	20
Compañías aseguradoras que operan seguros de caución.....	21
Contrato.....	21
Convenio de pago.....	22
Cooperativas de ahorro y crédito.....	22
Crédito.....	22
Cuenta.....	23
Cuentahabiente.....	23
Cuota nivelada.....	23

## D

Deducible.....	24
Delito de intermediación financiera.....	24
Delito de intermediación de seguros.....	24
Delito de pánico financiero.....	25
Denominación.....	25
Depósito.....	25
Deuda.....	25
Deudor.....	25
Deudor solidario y mancomunado.....	25
Devaluación.....	25
Dictamen técnico.....	25
Dinero.....	25
Dinero electrónico ( <i>e-money</i> ).....	26
Divisa.....	26
Documento Personal de Identificación (DPI).....	26
Domicilio.....	26

## E

Economía.....	26
Educación Financiera.....	26
Efectivo.....	27
Egresos.....	27
Embargo.....	27
Emisor.....	27
Empresas calificadoras de riesgo.....	27
Empresas de apoyo al giro bancario.....	27
Empresas especializadas en servicios financieros.....	27
Encaje bancario.....	27
Endoso o cláusula adicional.....	27
Enganche.....	27
Entes de microfinanzas sin fines de lucro.....	28
Entidades de microfinanzas.....	28
Entidad fuera de plaza o entidad <i>off shore</i> .....	28
Envío de dinero.....	28
Establecimientos de agentes bancarios.....	28
Estado de cuenta.....	28



Estado de ingresos y egresos.....29  
 Estados financieros.....29  
 Estado patrimonial .....29  
 Exclusiones en seguros .....29

**F**

Factoraje.....29  
 Factura.....29  
 Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FENACOAC) .....29  
 Fiado.....30  
 Fiador .....30  
 Fideicomiso .....30  
 Financiamiento del terrorismo .....30  
 Finanzas.....30  
 Finanzas personales.....31  
 Finiquito .....31  
 FinTech.....31  
 Firma .....31  
 Firma electrónica.....31  
 Flujo de fondos.....31  
 Fondo de Garantía para Depositantes e Inversionistas en Entidades de Microfinanzas .....31  
 Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA).....31  
 Fusión .....32

**G**

Garantía.....32  
 Gasto .....32  
 Gastos médicos mayores.....32  
 Gestión electrónica.....32  
 Gravamen .....33  
 Grupo financiero .....33

**H**

Herencia .....33  
 Hipoteca .....33  
 Historial crediticio .....34  
 Honorarios.....35

**I**

Impuestos.....35  
 Inclusión financiera .....35  
 Índice de Precios al Consumidor (IPC).....35  
 Inflación.....35  
 Ingresos .....36  
 Insolvencia.....36  
 Instituciones financieras.....36  
 Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) .....36

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).....37  
 Instituto Nacional de Estadística (INE).....37  
 Intendencia de Verificación Especial (IVE).....37  
 Interés .....37  
 Intermediación financiera bancaria.....38  
 Inversión .....38  
 Inversionista .....39

**J**

Jubilación.....39  
 Junta de Exclusión de Activos y Pasivos (JEAP).....39  
 Junta Monetaria (JM) .....40

**L**

Lavado de dinero .....40  
 Letra de cambio.....41  
 Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro.....41  
 Liquidación .....41  
 Liquidez .....41  
 Lucro.....42

**M**

Manual de Instrucciones Contables .....42  
 Margen .....42  
 Membresía .....42  
 Mercado financiero .....42  
 Meta .....42  
 Microcréditos .....42  
 Microcréditos de consumo.....43  
 Microcréditos de vivienda .....43  
 Microcréditos empresariales.....43  
 Microcréditos grupales.....43  
 Microfinanzas .....43  
 Microfinanciera de ahorro y crédito.....43  
 Microfinanciera de inversión y crédito .....43  
 Microseguro .....43  
 Ministerio de Economía (MINECO).....43  
 Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).....43  
 Ministerio Público (MP).....44  
 Minusvalía .....44  
 Moneda .....44  
 Monedero electrónico.....44  
 Morosidad .....44

**N**

Nómina.....45  
 Número de afiliación al IGSS .....45





Número de Identificación Tributaria (NIT).....45

## O

Oficina de Atención al Usuario .....45

Operaciones activas.....45

Operaciones pasivas.....45

Orden de pago (transferencias).....45

## P

Pagaré.....46

Pago.....46

Pasivo .....46

Patrimonio.....46

Pensión.....46

*Personal Identification Number* (PIN).....47

Personas Expuestas Políticamente (PEP).....47

Pignorar .....47

Plusvalía .....48

Póliza de seguro.....48

Posición patrimonial.....48

Precio.....48

Préstamo .....48

Presupuesto.....48

Prima de seguro .....48

Procurador de los Derechos Humanos (*ombudsman*).....48

Producto Interno Bruto (PIB).....49

Propiedad .....49

## Q

Queja .....49

Quiebra .....49

## R

Reaseguro.....49

Reclamo de seguro .....49

Rédito .....49

Reestructura de deuda .....50

Registro de Garantías Mobiliarias.....50

Registro General de la Propiedad.....50

Registro Mercantil .....50

Registro Nacional de las Personas (RENAP).....50

Remesas familiares.....50

Renta .....50

Rentabilidad .....51

Riesgo .....51

## S

Saldo.....51

Sanciones .....51

Seguro .....52

Seguro de caución .....52

Servicios financieros digitales.....53

Servicios financieros móviles.....53

Siniestro.....53

Sistema bancario .....53

Sistema de Información de Riesgos Crediticios (SIRC).....53

Sistema financiero .....54

Sobregiro bancario .....54

Sociedad financiera .....54

Solvencia .....54

Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).....54

Superintendencia de Bancos (SIB).....55

Supervisión financiera .....55

## T

Tarjeta de crédito .....55

Tarjeta de débito .....58

Tarjeta prepago .....58

Tarjetahabiente .....58

Tasa Efectiva Anual Equivalente (TAE) .....58

Testaferro .....58

Tipo de cambio .....58

Título de crédito .....59

Título de deuda .....59

Título de valor .....59

Transacción inusual .....59

Transacción sospechosa .....59

Transferencia electrónica .....59

## U

Usuario .....60

## V

Valor asegurable.....60

Valor asegurado.....61

Valor comercial.....61

Valores garantizados en seguro de vida.....61

Váucher .....61

Para saber más .....62

¿Cómo anda tu salud financiera? .....62

Sugerencias para unas finanzas personales sanas.....65

¡Toma el control! .....66

Un presupuesto familiar paso a paso .....67

Liquida ya tus deudas .....68

¿Qué hacer con tu vida?.....70

¿Cómo puedes protegerte ante los riesgos? .....73

¡No te involucres! .....75

Revisemos y apliquemos lo aprendido.....76



# INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Bancos pone en tus manos esta edición del **ABC De Educación Financiera**, que constituye una herramienta de apoyo para estar mejor informados para la toma de decisiones financieras. Estas decisiones determinan, en gran medida, el nivel de bienestar en la vida de las personas.

En un mundo tan complejo y globalizado como en el que vivimos, el buen manejo de las finanzas personales plantea el reto de conocer cómo funciona el sistema financiero, de investigar sobre los diversos productos y servicios que este ofrece y de aprender a usar diversas herramientas. Esta tarea puede resultar complicada y riesgosa si no se cuenta con información oportuna. El Programa de Educación Financiera es uno de los servicios que actualmente brinda la Superintendencia de Bancos en materia preventiva: fomentar la Educación Financiera.

La Educación Financiera es un tema sustancial para el bienestar de las familias y para el desarrollo del país. En la misma medida en que los productos y servicios financieros se han

tornado más variados y complejos, la Educación Financiera ha cobrado mayor importancia para que las personas se desenvuelvan con mayor certeza dentro del abanico de opciones disponibles.

El **ABC De Educación Financiera** define y explica 240 conceptos básicos del mundo de las finanzas personales; que han combinado temas generales referidos a los productos y servicios financieros de uso común, con textos, ilustraciones y recomendaciones básicas.

Esta publicación pretende convertirse en una fuente de consulta y referencia; esperamos que encuentres lo que necesitas saber.

También queremos despertar nuevas inquietudes que te permitan formular preguntas necesarias para seguir enriqueciendo tu nivel de Educación Financiera.

Para saber más consulta nuestras redes sociales y sitio web.

# SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

La Superintendencia de Bancos –SIB– es un órgano de la Banca Central, eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria. Ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras y de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros, empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan. Ejerce la función de supervisión que le encomienda la ley; a fin que las entidades mantengan la liquidez y solvencia adecuadas que les permitan atender oportuna y totalmente sus obligaciones.

Supervisa que las entidades evalúen y manejen adecuadamente la cobertura, distribución y el nivel de riesgo de sus inversiones y operaciones contingentes. Vela para que las entidades publiquen información suficiente, veraz y oportuna sobre la situación financiera de las entidades sujetas a su vigilancia e inspección en forma individual o consolidada; que cumplan las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables; y efectúa la prevención, control y vigilancia del delito de lavado de dinero u otros activos, así como para reprimir el financiamiento al terrorismo, a través de la Intendencia de Verificación Especial.

Es importante comentar que la Superintendencia de Bancos, durante más de 70 años de trayectoria, se ha caracterizado por llevar a cabo actividades de forma ordenada, con base en altos valores éticos y morales, y con un enfoque profesional de calidad y servicio; con lo cual busca el cumplimiento de su misión:

“Promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”.

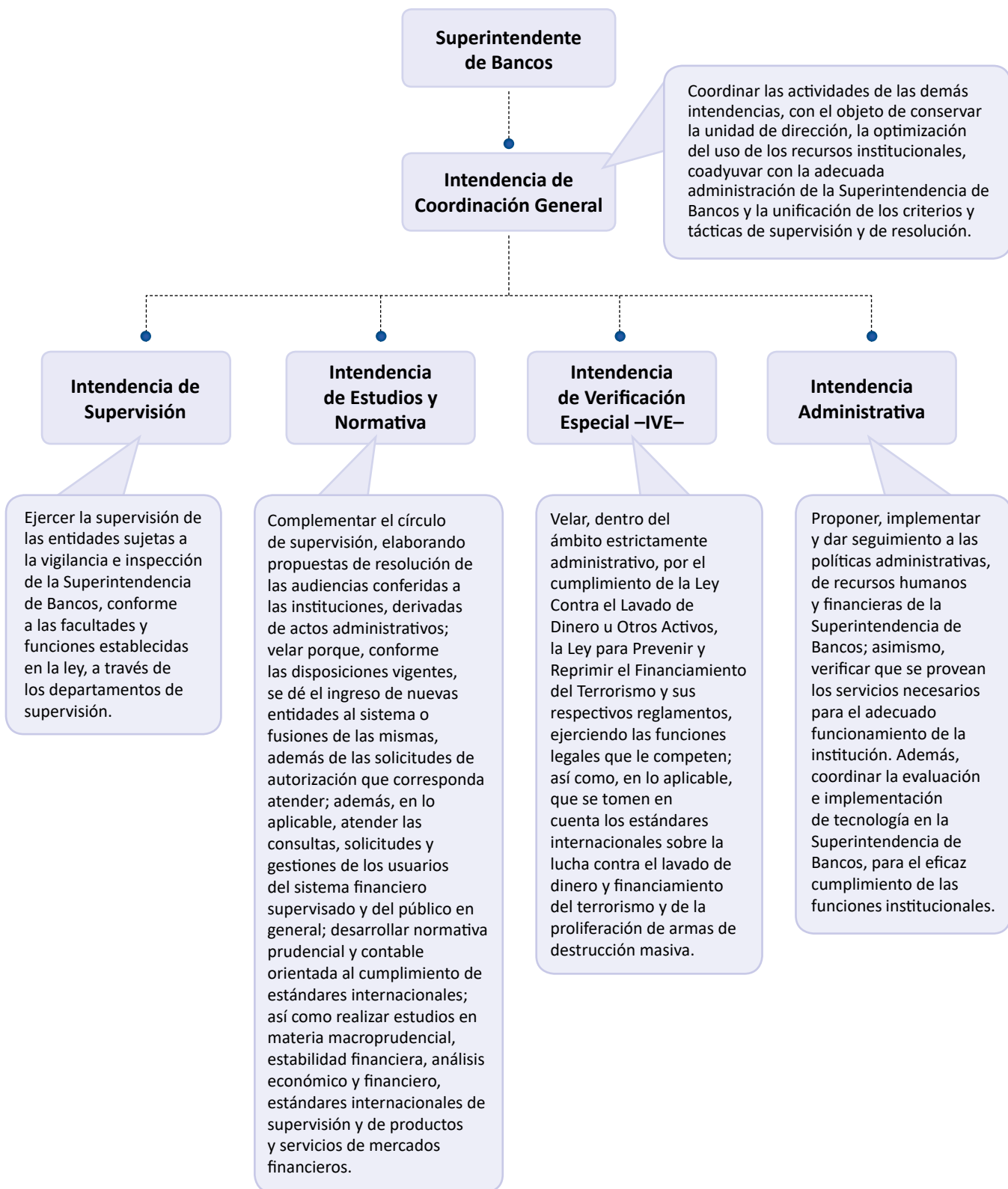
**La Superintendencia de Bancos reitera el compromiso de trabajar con empeño y perseverancia, para preservar el ahorro de los guatemaltecos.**

## VISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS –SIB–

“Ser una entidad de reconocida credibilidad y prestigio, que realiza su trabajo y supervisión efectiva en forma eficaz, medible y conforme a estándares internacionales, aprovechando las tecnologías de información y comunicaciones, haciendo uso eficiente de los recursos disponibles, con personal calificado y comprometido con la Institución y sus valores”.



# ORGANIGRAMA



## A

**ACCIÓN**

Título de valor que representa los derechos de una persona individual o jurídica, llamada socio, sobre una parte del capital de una sociedad por acciones. La tenencia de este título de valor le otorga, al socio capitalista, obligaciones y derechos como el voto y percibir una parte proporcional de las ganancias anuales de la sociedad.

**ACREEDOR**

Persona que otorga un crédito, lo que le faculta para exigir el cumplimiento de su pago. El acreedor es el sujeto activo de una obligación. El sujeto pasivo es del deudor.

**ACTIVO**

Conjunto de bienes y derechos que son propiedad de una persona individual o jurídica.

**ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**

Conjunto de bienes y derechos con valor monetario que pasan a ser adjudicados a una entidad bancaria, derivado de la ejecución de garantías en cancelación total o parcial de los créditos a su favor.

Dichos activos deberán ser vendidos en los plazos indicados en la ley.

**AGENCIA BANCARIA**

Establecimiento que forma parte de una institución bancaria. Se identifica con la imagen y el nombre del banco, y realiza las operaciones o servicios bancarios autorizados.

**AGENTES BANCARIOS**

Personas individuales o jurídicas que ejercen actividades comerciales, con las que un banco suscribe un contrato para que, por cuenta de este, puedan realizar algunas operaciones y prestar determinados servicios. Por ejemplo: recepción de depósitos monetarios y de ahorro, pago de cheques y retiros de cuentas de depósitos previamente constituidas en el banco contratante; así como el pago de préstamos, la recepción y envío de remesas.

**AGENTE DE SEGUROS**

Persona individual que intermedia entre la compañía de seguros y el cliente; es quien vende los seguros y orienta lo que se elige. Los agentes pueden ser dependientes e independientes; estos últimos pueden trabajar para varias aseguradoras y deben actuar por medio de una Agencia de Seguros. El agente debe estar autorizado por la Superintendencia de Bancos y la agencia estar inscrita en dicha institución.

**AGUINALDO**

Beneficio económico anual que todo patrono debe pagar a los trabajadores. En Guatemala, las leyes reguladoras de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado y del Estado, establecen que esta prestación será el equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual, por un año de servicio continuo o la parte proporcional cuando el tiempo laborado sea menor a un año. El cincuenta por ciento de esta prestación debe pagarse en la primera quincena de diciembre y el otro cincuenta por ciento en la segunda quincena de enero del año siguiente.

**AHORRO**

Separar una parte del ingreso para utilizarla en el futuro. El ahorro se puede lograr al guardar una parte del ingreso o al gastar menos.

Ahorrar es el primer paso para invertir y formar un patrimonio; sus beneficios son:

- Reunir un fondo de reserva para imprevistos y emergencias.
- Cumplir metas personales y familiares.
- Contar con mayor bienestar.



**Existen dos formas de ahorro.**

- **Informal:** alcancías, guardado en casa e instituciones no autorizadas.
  - ✓ **Beneficios:** disponibilidad inmediata del dinero.
  - ✓ **Riesgos:** robo, pérdida, uso indebido por otra persona, gastarlo más fácilmente al tenerlo disponible.
- **Formal:** cuentas de depósitos, bonos y pagarés financieros que ofrecen las instituciones financieras.
  - ✓ **Beneficios:** seguridad, no hay tentación de gastarlo, ganancia de intereses, mayor facilidad de obtener un crédito.

Adicionalmente, con el FOPA se garantiza la devolución de los ahorros hasta por Q20,000.00, o su equivalente en moneda extranjera.

- ✓ **Riesgos:** no tener disponibilidad inmediata del dinero (en ciertas opciones de ahorro).



- ✓ Cantidad mínima en el caso de bonos y pagarés financieros.
- ✓ Disposiciones de la entidad financiera que regulan o aplican a la operación.
- ✓ Tasa de interés.
- ✓ Cargos por servicio o mantenimiento de cuenta.
- ✓ Si existe algún límite de operaciones.
- ✓ Si participas en promociones y a partir de qué monto de ahorro.
- ✓ Derechos y obligaciones del usuario.
- ✓ Copia simple del documento que formaliza la operación de ahorro con el banco (lee con detenimiento antes de firmar).
- ✓ Información relacionada con los derechos y obligaciones del usuario.
- ✓ Formas de acceder a los servicios tales como: agencias, banca en línea y otros.
- ✓ Otros beneficios que ofrezca el banco.

**Además:**

- Fomenta el ahorro en tu familia.
- Define el propósito de tus ahorros para seleccionar la opción que se adapte a tus necesidades.

**Recomendaciones**

Elige opciones formales porque brindan seguridad.

- Verifica que la institución esté supervisada por la Superintendencia de Bancos, en el Sitio Web: [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)
- Solicita, a la institución, la siguiente información:
  - ✓ Monto y requisitos para la apertura de cuentas.

**ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO**

Empresas que tienen el carácter de auxiliares de crédito. Su objetivo es el depósito, la conservación y custodia, el manejo y la distribución, la compra y la venta por cuenta ajena de mercancías o productos. Además, la emisión de Certificados de Depósito y Bonos de Prenda.

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS DEUDORES**

Evaluación de la información económica financiera de los deudores con el propósito de establecer la capacidad que tienen de generar flujos de fondos suficientes, derivado de sus actividades habituales, para atender oportunamente el pago de sus obligaciones.

## ARRENDAMIENTO

Relación en la que una persona pone un bien a disposición de otra. A cambio obtiene una renta que es pagada periódicamente, durante un plazo determinado.

En el arrendamiento intervienen dos personas:

- El “arrendador” o dueño de lo que se renta.
- El “arrendatario”, quien paga por su uso.

El arrendamiento es muy útil para disponer de distintos bienes, sobre todo si no queremos —o no podemos— comprarlos. Lo más común es rentar inmuebles, vehículos o lo necesario para organizar un evento o fiesta.

Sin embargo, su mayor importancia económica está en la renta de equipos para los negocios, desde una computadora hasta los aparatos de un consultorio o la maquinaria para una constructora. En estos casos, la arrendadora es una empresa a la cual se contrata para que adquiera los equipos. Los bienes adquiridos se ponen a disposición del arrendatario por un plazo determinado, a cambio de una renta. Esta operación se conoce como “arrendamiento financiero” y, como las arrendadoras financian la compra, se les considera como “empresas de arrendamiento financiero”.

Respecto a la finalización de un arrendamiento, se tienen dos opciones de acuerdo con el tipo de contrato:

<b>Operativo</b>	Solo renovar el contrato.
<b>Financiero o leasing</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprar, a un precio inferior al mercado, el bien que rentó.</li> <li>• Participar en los beneficios que se obtengan por vender el bien a un tercero, o renovar el contrato.</li> </ul>

## Recomendaciones

- Asegúrate de contar con capital suficiente para cubrir las rentas.

- Cuida los bienes rentados como si fueran tuyos.
- Si vas a rentar equipos en los que las innovaciones tecnológicas sean frecuentes, contráctalos por el menor tiempo posible.



## ASEGURADORA

Institución que cubre, a cambio del pago de una prima, los riesgos a los que puede estar sujeto un bien, una persona, institución o empresa.

En Guatemala, las aseguradoras son supervisadas por la Superintendencia de Bancos y deben adoptar la forma de Sociedad Anónima. Sus actividades son reguladas por la Ley de la Actividad Aseguradora y son autorizadas por la Junta Monetaria.

## ASOCIACIÓN BANCARIA DE GUATEMALA (ABG)

Institución que integra a las entidades bancarias y sociedades financieras privadas de Guatemala. Fue fundada en 1961 y sus estatutos aprobados en 1962. Para más información puedes visitar el sitio web: [www.abg.org.gt](http://www.abg.org.gt)

## ASOCIACIÓN DE ALMACENADORAS GENERALES DE DEPÓSITO DE GUATEMALA (ASALGE)

Entidad que agrupa a los almacenes generales de depósito de Guatemala. Para más información puedes visitar el sitio web: [www.asalge.com](http://www.asalge.com)

## ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (AGIS)

Entidad que agrupa a las aseguradoras de Guatemala. Contribuye al desarrollo y crecimiento de la industria del seguro y persigue el interés



común de sus asociados basados en los principios de libre empresa y la técnica universal del seguro. Para más información puedes visitar el sitio web: [www.agis.com.gt](http://www.agis.com.gt)

## ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFIANZADORAS DE GUATEMALA (ANAG)

Entidad que agrupa a las afianzadoras de Guatemala.

## AVAL

Firma que coloca una persona individual o jurídica al pie de un documento de crédito. Lo hace porque asume la responsabilidad de cumplir con la obligación financiera de un tercero, en caso de que este último no lo haga.

## AVALÚO

Estimación que, mediante un dictamen técnico, hace un especialista o perito sobre el valor comercial que tiene un objeto o inmueble en un momento específico.

## B

## BANCA ELECTRÓNICA (E-BANKING)

Prestación de productos y servicios financieros, incluyendo pagos, a través de canales electrónicos.

## BANCARIZAR

Proceso por medio del cual la banca se acerca a la población, aumentando el número de agencias y de servicios bancarios para atender a un mayor número de personas. Entre los servicios están: captación de depósitos, otorgamiento de préstamos, transferencias, compra-venta de moneda extranjera y otros.

## BANCO DE GUATEMALA (BANGUAT)

Banco central de nuestro país. Es una entidad descentralizada y autónoma. Entre sus funciones principales están: ser el único emisor de la moneda, mantener un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos y administrar las reservas monetarias internacionales.

Su objetivo fundamental es promover la estabilidad en el nivel general de precios. Para más información puedes visitar el sitio web: [www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt)

## BANCOS

Instituciones financieras que cumplen la función social de intermediación entre quienes tienen la capacidad de ahorro con dinero (captar) y quienes lo necesitan (prestar). Esa acción se hace a través de instrumentos que ayudan a administrar y disponer del dinero conforme las condiciones pactadas.



Dentro de las principales operaciones y servicios de los bancos se mencionan las siguientes:

### Operaciones pasivas

- Recibir depósitos monetarios, a plazo y de ahorro.
- Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria.
- Crear y negociar obligaciones convertibles y subordinadas.
- Realizar operaciones de reporto como reportado.

### Operaciones activas

- Otorgar créditos y realizar descuento de documentos.
- Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito y conceder anticipos para exportación.
- Emitir y operar tarjetas de crédito.
- Realizar arrendamiento financiero y factoraje.
- Invertir en títulos de valor.
- Adquirir y conservar la propiedad de bienes.
- Realizar operaciones de reporto como reportador.



### Operaciones de confianza

- Cobrar y pagar por cuenta ajena.
- Recibir depósitos con opción de inversiones financieras.
- Comprar y vender títulos de valor por cuenta ajena.

### Pasivos contingentes

- Otorgar garantías y fianzas.
- Prestar avales.
- Emitir o confirmar cartas de crédito.

### Servicios

- Actuar como fiduciario.
- Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos.
- Apertura de cartas de crédito.
- Efectuar operaciones de cobranza.
- Realizar transferencia de fondos.
- Arrendar cajillas de seguridad.

Los bancos también ofrecen el servicio de banca electrónica, el cual consiste en un sistema que permite a los usuarios realizar, desde cualquier computadora conectada a Internet, operaciones bancarias como transferencias de fondos, pago de facturas y solicitud de préstamos. Cada banco tiene su propio sistema para ofrecer este servicio.

Al concentrar el dinero de los ahorrantes, la banca genera la posibilidad de canalizarlo por diferentes vías que otorgan diversos grados de rendimiento: una parte es para los clientes y otra para la ganancia del banco. Una función más de la banca es facilitar el flujo de dinero a través de medios de pago como son las tarjetas de crédito y débito, los cheques, las transferencias electrónicas, y otras.

Todas las actividades de la banca están reguladas por leyes financieras y son supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

## Recomendaciones

- Ten presente que la banca ofrece más seguridad para tus ahorros que las opciones informales, pues cuenta con la protección del FOPA.

- Compara las condiciones y costos de los productos y elige el que más responda a tus necesidades.
- Conserva tus comprobantes y revisa los estados de cuenta.
- En caso de dudas o aclaraciones, llama o acude a la oficina de atención al público de tu banco.
- Si tu banco no da una respuesta satisfactoria, puedes acudir a la Oficina de Atención al Usuario de la Superintendencia de Bancos.

## BENEFICIARIO

Persona que resulta favorecida con algo.

Es de gran importancia este concepto en los seguros de vida porque, al morir el asegurado, el beneficiario registrado en la póliza adquirirá un derecho propio sobre la suma asegurada; este lo podrá exigir directamente del asegurador tomando en cuenta que no tendrán derecho alguno ni los herederos ni los acreedores del asegurado.

El pago efectuado por el asegurador a los beneficiarios registrados en la póliza, extingue todas las obligaciones contractuales derivadas de la misma.



### Designación de beneficiarios

- Decisión libre del titular y puede cambiarse cuando quiera, tomando en cuenta las normas de su contrato. Lo anterior no aplica en el caso de beneficiarios irrevocables.

- Hay que indicar los nombres de las personas a quienes se otorga el derecho y el porcentaje que le corresponderá a cada una.
- La principal diferencia entre los beneficiarios de un seguro y los herederos de un testamento, es que los primeros obtienen los recursos en cuanto presentan a la aseguradora el acta de defunción y la documentación que requiera; en tanto que los segundos deben esperar a que se realice el trámite sucesorio y se les adjudiquen los recursos heredados.

### Beneficiario de seguro

Persona designada por el asegurado para que reciba los beneficios establecidos en la póliza del seguro. Al respecto, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si alguno de los beneficiarios muere antes o al mismo tiempo que el asegurado, su parte aumentará a la de los restantes.
- Si todos los beneficiarios designados fallecen antes o al mismo tiempo que el asegurado, el seguro pasará a los herederos legales.
- Si el beneficiario fallece después del asegurado sin haber cobrado el beneficio del seguro, éste pasará a los herederos legales del beneficiario.
- Cuando el asegurado nombra en primer lugar a un acreedor (para garantizar un pago) y en segundo a alguien de su elección, en caso de fallecimiento, la aseguradora pagará primero al acreedor el monto de la deuda en ese momento y la diferencia al segundo beneficiario.
- Si no hay beneficiarios designados al momento de fallecer el asegurado, la aseguradora pagará el importe del seguro con base en el orden legal de sucesión familiar.
- Si el asegurado desea cambiar a los beneficiarios, debe notificarlo por escrito a la aseguradora; esta debe registrarlo en la póliza y entregar un Endoso de Cambio de Beneficiarios.
- Si la aseguradora no recibe la notificación de cambio de beneficiarios oportunamente, pagará el seguro al último beneficiario que tenga registrado.

### Importante

Si consideras ser beneficiario de algún seguro —o no cuentas con la póliza—, solicita a la

Superintendencia de Bancos que te informe si en las aseguradoras apareces como beneficiario de un seguro. Para el efecto debes adjuntar a la solicitud, fotocopia del DPI y el de la persona fallecida, así como el certificado de defunción correspondiente.

### Beneficiario del seguro de caución

Persona individual o jurídica a favor de quien se emite el seguro de caución.

## Recomendaciones

- Revisa tus contratos y asegúrate de que los beneficiarios sean quienes deseas.
- Comunica tu decisión a tus beneficiarios y, de ser posible, entrégales una copia del contrato.
- Si decides cambiar de beneficiarios, comunícalo inmediatamente.
- Al fallecer alguno de tus beneficiarios, no aplaces el nombramiento de su sucesor.
- Evita designar a un beneficiario irrevocablemente.
- Si consideras que puedes ser beneficiario de algún seguro de vida contratado por una persona que haya fallecido, solicita información a la Superintendencia de Bancos.



### BIENES INMUEBLES

Conjunto de bienes que se caracterizan por su inmovilización. Dentro de los bienes inmuebles se pueden mencionar los terrenos, casas, edificios, construcciones y otros.

El Artículo 445 del Código Civil establece una enumeración de lo que se considera bienes inmuebles.

### BIENES MUEBLES

Conjunto de bienes que se caracterizan por su movilidad, es decir por la posibilidad de traslado de un lugar a otro. Dentro de los bienes muebles se pueden mencionar los vehículos, títulos de valor, maquinaria, equipo, entre otros.

El Artículo 451 del Código Civil establece un listado de lo que se considera bienes muebles.

### BOLSA DE VALORES

Empresa privada que facilita a los agentes de bolsa la compra y venta de valores y otros instrumentos financieros.

### BONO

Título de deuda emitido por un gobierno, empresa o institución financiera para obtener fondos.

Quien lo emite se compromete a pagar el capital y el interés en un período de tiempo determinado.

### BONO 14

Beneficio económico anual que todo patrono debe pagar a los trabajadores. En Guatemala, la Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Público y Privado establece que esa prestación será el equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual, por un año de servicio continuo o la parte proporcional cuando el tiempo laborado sea menor a un año. Se hace efectiva durante la primera quincena del mes de julio de cada año.

### BONOS DE PRENDA

Títulos de crédito que representan el contrato de préstamo celebrado entre el dueño de las mercaderías o productos y el prestamista, con la consiguiente garantía de los artículos depositados. Solamente los Almacenes Generales de Depósito pueden emitir Bonos de Prenda.

#### Bolsa de valores

Los participantes en la operación de una bolsa de valores son:



## C

**CAJEROS AUTOMÁTICOS**

Los Cajeros Automáticos o “ATM”, por sus siglas en inglés (*Automatic Teller Machine*), son máquinas en las que se pueden realizar diversas operaciones financieras, ahorrándonos con ello el tener que acudir al banco. Se trata de uno de los inventos con mayor impacto en el siglo XX, tanto por la comodidad como por su eficiencia.

Surgieron en el año 1973. El primero se instaló en el Chemical Bank de Nueva York. Generalmente se encuentran instalados junto o dentro de los bancos; o bien en supermercados, centros comerciales, gasolineras y otros puntos estratégicos.

En los cajeros automáticos se pueden efectuar operaciones como:

- retiros de efectivo,
- consulta de saldos y movimientos,
- cambio del Número de Identificación Personal (PIN).

“BANCARED”, “5B”, “BI” y “PRONTO” son siglas que se pueden leer en algunos cajeros, lo cual indica que se trata de un cajero automático conectado a gran diversidad de bancos, mismos que conforman una red. La persona lo puede utilizar independientemente del banco donde tenga su cuenta.

**Sobre su uso**

- Los cajeros operan las 24 horas de los 365 días del año.
- Para utilizarlos se debe insertar o deslizar la tarjeta de crédito o débito, teclear el PIN y seguir las instrucciones que aparecen en la pantalla.

**Consulta a tu entidad financiera sobre los cargos por emisión de tarjeta y comisiones por retiro de efectivo.**

**Recomendaciones**

- Utiliza cajeros que se encuentren en sitios transitados e iluminados; si es durante la noche, acude en compañía de otra persona.
- Si detectas alguna anomalía o mecanismo poco común en el cajero, no lo utilices.
- Memoriza tu PIN, no lo divulgues. Si lo olvidas, no lo teclees más de dos veces ya que el cajero puede retener tu tarjeta.
- Planea tus consultas y retiros para que no pagues comisiones innecesarias.
- Consulta las comisiones por operación de cada banco, ya sea en las páginas web de cada institución o en las agencias bancarias.
- Guarda los recibos de tus operaciones, así podrás evitar posibles fraudes y aclarar cualquier problema.
- Verifica que no dejes tu tarjeta o el recibo de tu operación en el cajero.
- No aceptes ayuda de extraños.
- Ten a la mano los números de teléfono del emisor de la tarjeta para reportar cualquier anomalía, el robo o extravío de la misma.
- Atiende las recomendaciones de seguridad que te brinda el emisor en relación con el manejo de tu tarjeta.

**CAJILLAS DE SEGURIDAD**

Servicio complementario que brindan los bancos a sus clientes. Consiste en arrendar cajillas individuales, con cerraduras de seguridad, ubicadas dentro de las instalaciones de la entidad.

Las cajillas son utilizadas por los clientes de este servicio para guardar títulos de valor, documentos importantes, dinero, joyas y otros bienes de valor. Esto implica condiciones de confidencialidad y seguridad, conforme lo convenido en el contrato.

### CALIFICACIÓN DE RIESGO

Opinión que emite, bajo estricta responsabilidad, la empresa calificador de riesgos; referida a un periodo determinado, en cuanto a la calidad crediticia y capacidad financiera general de un deudor, emisor o contraparte.

### CAPACIDAD DE PAGO

Capacidad económica financiera de los deudores o solicitantes de créditos para generar fondos y atender oportunamente el pago de sus obligaciones.

### CAPITAL

Valor de los bienes o el dinero que los socios de una empresa o su propietario individual aportan a la misma para su desarrollo y cumplimiento de sus fines. El capital, tanto de las empresas de propiedad de persona individual como jurídica, supone una garantía frente a terceros. Se trata de una cifra estable, aunque los resultados negativos pueden llevar a la quiebra a la empresa al no contar con los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones con terceros.

También se refiere a los recursos financieros que una persona o empresa dispone para realizar una inversión, actividad o proyecto.

En materia contable, capital es la diferencia entre activos y pasivos.



### CARGOS POR SERVICIOS

Cobros realizados por las instituciones financieras por las operaciones que realizan y servicios que prestan a sus clientes. Compensan gastos en que incurren las entidades, tales como: transacciones hechas por medio de cajeros automáticos, no mantener un saldo mínimo en la cuenta, cheques rechazados y emisión de estados de cuenta adicionales.

### CASAS DE BOLSA

Persona jurídica, autorizada por la bolsa, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, que se dedica a la intermediación en la compraventa de valores, mercancías y otros negocios relacionados con los mismos; actúa en representación de inversionistas y de empresas que necesitan financiarse a través de la bolsa.

### CASAS DE CAMBIO

Sociedades anónimas no bancarias dedicadas a la compra y venta de divisas de diferentes países y que pueden —o no— estar vinculadas a los grupos financieros.

Las casas de cambio que operan en el Mercado Institucional de Divisas son autorizadas por la Junta Monetaria y supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

Puedes encontrar información al respecto en el Sitio Web: [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

### CASAS DE EMPEÑO

Empresas que prestan un determinado monto de dinero a cambio de un objeto, el cual queda en garantía o prenda. Generalmente aplican intereses altos para los cobros.

### CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO

Documento expedido por un banco a la orden de un inversionista. En el mismo se hace constar que la entidad recibe cierta cantidad de dinero de una persona o institución, la cual devenga una tasa de interés; y que se compromete a devolver el capital e intereses al vencimiento del plazo acordado.

## CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE MERCANCÍAS

Títulos representativos de la propiedad de los productos o mercancías y contienen el contrato celebrado entre los almacenes generales de depósito como depositarios y los respectivos dueños como depositantes.

## CHEQUE

Documento a través del cual se puede disponer del dinero que se ha depositado en una cuenta de depósitos monetarios en el banco.

En una operación con cheque intervienen tres figuras:

- El **librador**, quien ordena que se efectúe el pago.
- El **beneficiario**, que es la persona a favor de quien se emite el cheque. Este documento puede identificarse con un nombre determinado o al portador.
- El **banco librado**, que es la institución que paga el cheque.

Básicamente fueron tres las necesidades que dieron origen a utilizar cheques en lugar de efectivo:

- **Seguridad** en el sentido de evitar el riesgo de llevar efectivo.
- **Disponibilidad** para contar con fluidez al efectuar operaciones comerciales.
- **Control** para tener herramientas que permitan mejorar la administración del dinero.

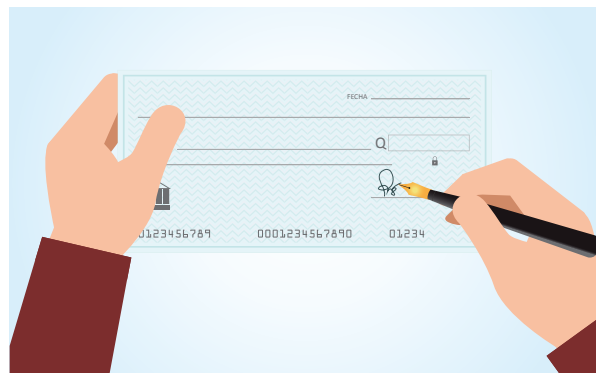
### Contenido del cheque

- La mención de ser cheque.
- Lugar y fecha en que se expide.
- La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero.
- Nombre del banco librado.
- Nombre del beneficiario.
- Firma del librador o cuentahabiente.

Al momento de extender o librar un cheque debes tener la seguridad de contar con fondos suficientes para evitar el pago de comisiones. Además, recordar que el beneficiario puede cobrarlo en cualquier momento. Conviene descontar de inmediato el importe del mismo al saldo de tu cuenta.

## Período para el cobro de cheques

Un cheque debe ser cobrado en los primeros 15 días calendario a partir de la fecha de emisión; de lo contrario, tomar en cuenta que el banco podrá pagarlo si el librador tiene fondos suficientes, si el cheque se presenta dentro de los seis meses que sigan a su fecha y no ha sido revocado.



### Tipos de cheques

- **Cheque de caja o de gerencia:** Es el que expide un banco para pagarlo en sus propias dependencias.

El cliente entrega al banco la cantidad de dinero por la que expide el cheque y se paga en ese momento o puede depositarse en una cuenta del beneficiario. Se debe expedir a nombre de una persona, no al portador y no es negociable (no puede endosarse). Este cheque también se puede solicitar en un banco donde no se tenga cuenta bancaria.

- **Cheque certificado:** Es aquel que lleva la certificación del banco para garantizar que tiene fondos suficientes y, por tanto, se puede pagar. El cuentahabiente es el único que puede solicitar la certificación al banco, siempre y cuando tenga su cuenta ahí. Este tipo de cheque debe ir a nombre de una persona o empresa, no al portador y no es negociable.
- **Cheque de viajero:** Este cheque puede ser adquirido en un banco local y es expedido por un banco extranjero para que lo paguen sus sucursales o corresponsales en Guatemala o en el extranjero. Para cobrarlos se debe



presentar una identificación personal; en el extranjero debe ser el pasaporte.

- **Cheque de abono en cuenta:** Es aquel donde el librador o el tenedor inserta la leyenda “para abono en cuenta”, con lo que automáticamente no es negociable ni puede ser pagado en efectivo; solo debe ser abonado en cuenta.

En los cheques, cualquier tenedor podrá limitar su negociabilidad, estampando la leyenda: “No Negociable”.

## Recomendaciones

- Al recibir tu chequera, revisa que esté sellada y cuenta los cheques.
- Guarda tu chequera en un lugar seguro.
- Cada vez que expidas un cheque, anota los datos en el talonario de la chequera.
- Concilia tus estados de cuenta con el talonario.
- Reporta inmediatamente a tu banco el robo o extravío de cheques.
- Nunca firmes un cheque en blanco.
- Cuida tus cheques: tu firma puede ser falsificada, no es un elemento de seguridad suficiente.

## CLONACIÓN DE TARJETAS

Procedimiento ilegal que consiste en copiar los datos de la banda magnética de las tarjetas de débito o crédito, pasarlos a otro plástico y hacer operaciones fraudulentas utilizando la cuenta del titular. Se hace con un aparato llamado *skimmer*.

## COASEGURO

Concurrencia de dos o más entidades aseguradoras en la cobertura de un mismo riesgo.

La que emite la póliza se llama entidad líder y las demás son coaseguradoras.

También se habla de coaseguro cuando el asegurado debe cubrir una parte proporcional del bien al ocurrir el riesgo o siniestro cubierto por la póliza. Esto se da porque la suma asegurada es menor al valor del bien asegurado.

Se denomina coaseguro a los diversos riesgos que una entidad aseguradora asume.

## COBERTURA

Tipo de riesgo que asume y monto que se compromete a pagar una compañía de seguros, en caso de un siniestro.



## CODEUDOR

Persona que se obliga al pago de una deuda en solidaridad con el deudor principal. Esto significa que, cuando el titular de un crédito no pueda cumplir con el pago, será el codeudor quien lo asuma. En caso de existir más de un codeudor, la entidad podrá dirigirse a todos o uno en particular para realizar el cobro.

Se debe tener en cuenta que las entidades financieras comunican a la Central de Riesgos quién es el deudor principal de una obligación y quiénes son sus codeudores, de manera tal quedan registrados en sus respectivos historiales crediticios.

## Recomendación

Es importante leer bien los contratos para conocer cuáles son las obligaciones adquiridas.

## COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE SEGUROS

Consiste en la utilización de personas jurídicas como canales de distribución de una aseguradora, facilitando la accesibilidad de una mayor cantidad de población a la contratación de coberturas de seguros.

Las pólizas de seguros que se contratan por estos canales de distribución se caracterizan por la simplificación de las condiciones contractuales, las cuales son susceptibles de estandarización para facilitar la comprensión y manejo por parte del asegurado.

## COMISIÓN

Precio de un servicio. En el lenguaje financiero, las comisiones son las cuotas que se pagan a las instituciones financieras a cambio de tener derecho a un producto o servicio.

Hay dos formas de pagar comisiones:

- Por su **monto**, que pueden ser:
  - ✓ fijas o
  - ✓ como porcentaje de una operación.
- Por su **periodicidad**, que pueden ser:
  - ✓ por única vez, o
  - ✓ por cada operación realizada.

En Guatemala, los bancos y los usuarios pactarán libremente las comisiones y demás recargos que apliquen en sus operaciones y servicios, siempre que correspondan a acciones efectivamente prestadas o gastos habidos.

En consecuencia, las instituciones bancarias deben justificar las comisiones que cobran demostrando la existencia del servicio prestado. Además, deben darlas a conocer oportunamente a sus clientes, comunicándoles cualquier modificación antes de aplicarlas.

## Recomendaciones

- Revisa cuáles son las comisiones de los servicios que tienes contratados y evalúa si realmente los necesitas. Recuerda que

puedes cambiar a un servicio más sencillo que, generalmente, es más barato.

- Entérate de cuántas operaciones puedes hacer sin pagar comisión y adminístralas con cuidado.
- Revisa y conserva tus estados de cuenta para llevar un control.
- Reporta a tu banco cualquier duda o cargo indebido.
- Toma en cuenta las comisiones al utilizar cajeros automáticos. Recuerda que no todos los bancos cobran las comisiones por igual.



## COMITÉ COORDINADOR DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS (CACIF)

Asociación empresarial que promueve esfuerzos y acciones en defensa del estado de derecho, la libre empresa y la dignidad de las personas. Fue constituido mediante Acuerdo Gubernativo del 24 de abril de 1961.

Sus entidades afiliadas son:

- Asociación de Azucareros de Guatemala
- Cámara del Agro de Guatemala
- Cámara Empresarial de Comercio y Servicios
- Cámara de Industria de Guatemala
- Asociación Guatemalteca de Exportadores
- Cámara de Finanzas de Guatemala



- Cámara Guatemalteca de la Construcción
- Federación de la Pequeña y Mediana Empresa
- Asociación Nacional del Café

Estas entidades agrupan en su seno a más de 10 asociaciones y 120 comités gremiales, representativas de más de 100 mil empresarios, de los cuales el 75% pertenecen a la pequeña y mediana empresa.

## COMPANÍAS ASEGURADORAS QUE OPERAN SEGUROS DE CAUCIÓN

Personas jurídicas que responden —a cambio del pago de una prima— por el fiador o persona a quien le expide el seguro de caución (anteriormente se le denominaba “fianza”).

En Guatemala, las entidades aseguradoras para operar el seguro de caución son supervisadas por la Superintendencia de Bancos y deben adoptar la forma de Sociedad Anónima. Anteriormente eran denominadas “afianzadoras” y eran autorizadas por el Ministerio de Economía. A partir de la entrada en vigencia de la Ley de la Actividad Aseguradora, son autorizadas por la Junta Monetaria y adquirieron la calidad de aseguradoras para operar el seguro de caución.

## CONTRATO

Acuerdo por medio del cual dos o más personas adquieren libremente derechos y obligaciones. Esta definición brinda la posibilidad de crear diferentes tipos o diversidad de contratos y vincularla con aspectos de la vida que impliquen compromiso.

### Tipos de Contratos

- **Civiles**, como es el caso del contrato de mandato.
- **Laborales**, que regulan los derechos y obligaciones de los trabajadores y sus patronos.
- **Mercantiles**, los cuales producen o transfieren derechos y obligaciones al adquirir u ofrecer en el mercado cualquier tipo de producto o servicio.
- **Privados**, en los que únicamente participan las partes contratantes.
- **Públicos**, que se validan ante la presencia de un notario.

- **De adhesión**, muy importantes en el mundo financiero ya que sus términos están definidos de antemano por el proveedor de un producto o servicio y el contratante únicamente decide, con su firma, si se adhiere, o no, a las condiciones preestablecidas.

La contratación de un producto o servicio financiero significa que el usuario y la institución contratada adquieren libremente derechos y responsabilidades que se respaldan con la firma de cada una de las partes. Por ello es fundamental que, antes de firmar, ejerzamos nuestro derecho a que se nos aclaren todas las dudas y que las aclaraciones se encuentren debidamente descritas en el contrato.



## Recomendaciones

- Ten presente que un contrato es un compromiso que debes cumplir.
- Toma en cuenta la vigencia, el tiempo acordado es importante.
- Siempre que firmes un contrato, exige una copia.
- En el caso de contratos privados, si no estás de acuerdo con alguna disposición, tienes derecho a rechazarla o negociarla.
- En la compraventa de inmuebles es importante que te apoye un notario.
- Pon especial atención a lo escrito con letra pequeña.
- Antes de contratar, compara otras opciones.

### CONVENIO DE PAGO

Acuerdo o compromiso del deudor para cancelar una deuda tomando en cuenta las cuotas previamente establecidas, la periodicidad del pago y el plazo determinado.

Regularmente se utiliza como un mecanismo de pago cuando el deudor no ha podido cancelar la deuda en el plazo y condiciones originalmente pactadas.

Este mecanismo es frecuentemente utilizado en créditos de consumo, principalmente en tarjetas de crédito.

### COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

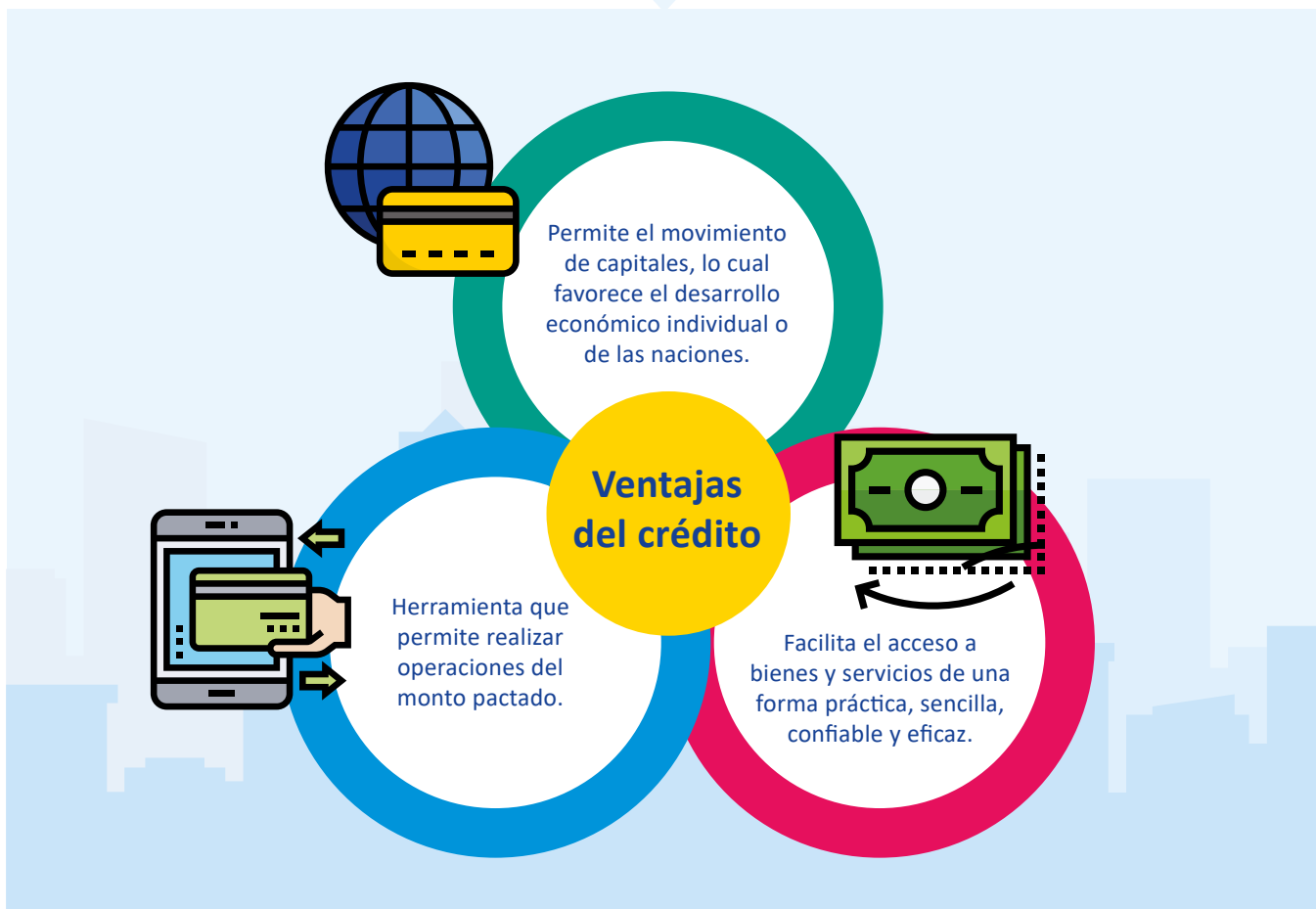
Asociaciones de personas integradas en igualdad de condiciones, que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, entre otras acciones.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen personalidad jurídica propia y distinta de la de los miembros que la integran, la cual se adquiere desde el momento de su inscripción en el Registro de Cooperativas que lleva el Instituto Nacional de Cooperativas. Entre sus funciones está fomentar en sus asociados el hábito del ahorro y el uso prudente del crédito personal.

Las cooperativas están sujetas a la fiscalización de la Inspección General de Cooperativas, adscrita al Instituto Nacional de Cooperativas.

### CRÉDITO

La palabra crédito proviene del latín *creditum*, un sustantivo que se desprende del verbo *credere* (creer en español). El término significa "cosa confiada", por lo que crédito es confiar o tener confianza en la capacidad que tiene alguien para cumplir una obligación contraída, gracias a su voluntad y compromiso.



## En los créditos existen dos figuras

### Acreeedor

Otorga el crédito, da las condiciones y pide garantías. El acreedor bancario se apoya en el Sistema de Información de Riesgos Crediticios (SIRC), para conocer el historial crediticio de la persona que solicita el crédito.



### Deudor

Persona a quien se le otorga el crédito y en quien se confía. Debe mostrar que tiene capacidad de pago y asegurar que cumplirá con su compromiso.



El deudor puede garantizar un crédito de la siguiente forma:

- garantía fiduciaria,
- garantía hipotecaria,
- garantía prendaria, o
- combinación de las anteriores.

### Crédito en cuenta corriente

Modalidad en la cual el deudor puede disponer del crédito en uno o varios desembolsos y, con los pagos que realice, volver a disponer del saldo; esto mientras venza el préstamo. Un ejemplo es el caso de la tarjeta de crédito.

### Cartas de crédito

Instrumento de pago sujeto a regulaciones internacionales mediante el cual un banco (banco emisor), obrando por solicitud y de conformidad con las instrucciones de un cliente (ordenante), debe hacer un pago a un tercero (beneficiario) contra la entrega de los documentos exigidos, siempre y cuando se cumplan los términos y condiciones del crédito documentario.

### Préstamo con colateral

Préstamo que se otorga con garantías.

## Recomendaciones

- Antes de contratar, verifica y compara las opciones de crédito.
- Lee el contrato antes de firmar.
- Paga a tiempo para no incurrir en mora.
- Al cancelar tu crédito, no olvides solicitar el finiquito.

### CUENTA

Registro de lo que se tiene y lo que se debe. En materia financiera se refiere a un contrato para depositar y retirar recursos económicos.

### CUENTAHABIENTE

Persona que tiene un contrato vigente con una institución bancaria para que le maneje una cuenta; esta generalmente es de depósito, de cheques, de ahorro o a plazo.

### CUOTA NIVELADA

Pagos que se realizan para cancelar una deuda, mediante una cuota fija y constante durante la vigencia del préstamo. Los intereses se calculan sobre el saldo adeudado. Como la cuota incluye



amortización al capital principal e intereses, en la medida que disminuye el saldo, se reduce el monto de intereses e incrementa el monto destinado al pago del total adeudado.

## D

### DEDUCIBLE

Cantidad que debe aportar el asegurado en caso de ocurrir el siniestro cubierto en su seguro. El deducible debe quedar expresamente pactado en los contratos (pólizas) que correspondan y la aseguradora lo descuenta del pago correspondiente.

Tiene un doble fin:

- Evitar la reclamación de siniestros de poca cuantía.
- Crear en el asegurado una mayor responsabilidad para que cuide sus bienes.

El asegurado tiene la opción de elegir un deducible mayor a cambio de que el costo del seguro (prima) sea menor.



### DELITO DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Comete delito de intermediación financiera toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, que sin estar autorizada por la ley para realizar operaciones de tal naturaleza, lo efectúa habitualmente en forma pública o privada,

directa o indirectamente, por sí misma o en combinación con otra u otras personas individuales o jurídicas, en beneficio propio o de terceros. Al respecto, se tipifican como delito las actividades que consistan o se relacionen con la captación de dinero del público o de cualquier instrumento representativo de dinero, ya sea mediante recepción de especies monetarias, cheques, depósitos, anticipos, mutuos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, incluyendo operaciones contingentes; destinando dichas captaciones a negocios de crédito o financiamiento de cualquier naturaleza, independientemente de la forma jurídica de formalización, instrumentación o registro contable de las operaciones. En el caso de personas jurídicas, son responsables de este delito los administradores, gerentes, directores y representantes legales.

El o los responsables de este delito serán sancionados con prisión de cinco a diez años inconvertibles, la cual excluye la aplicación de cualesquiera de las medidas sustitutivas contempladas en el Código Procesal Penal. Se agrega una multa no menor de diez mil ni mayor de cien mil unidades, la cual será impuesta por el tribunal competente del orden penal.

El valor de cada unidad de multa será de un dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en quetzales de acuerdo con el tipo de cambio de referencia establecido por el Banco de Guatemala, vigente a la fecha de la imposición de la sanción.

Simultáneamente a la imposición de la multa indicada, dicho tribunal ordenará la cancelación de la patente de comercio de las personas individuales, así como la liquidación de las personas jurídicas a que se refiere la ley correspondiente conforme al procedimiento establecido en la misma; en este último caso, una vez concluida su liquidación, ordenará al Registro Mercantil la cancelación de la inscripción respectiva.

### DELITO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS

Venta o colocación de contratos de seguros en Guatemala, que realiza toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, de aseguradoras no autorizadas para operar en el país.

## DELITO DE PÁNICO FINANCIERO

Comete delito de pánico financiero quien elabore, divulgue o reproduzca, por cualquier medio o sistema de comunicación, información falsa o inexacta que menoscabe la confianza de los clientes, usuarios, depositantes e inversionistas de una institución supervisada por la Superintendencia de Bancos.

Se entenderá que se menoscaba (deteriora) la confianza de los clientes de una institución cuando, como consecuencia de los referidos actos, se atente contra la reputación o prestigio financiero de dicha institución o que la misma sea objeto de retiro masivo de depósitos o inversiones, mayores o superiores a su flujo normal u ordinario.

El responsable de cometer este delito será sancionado con prisión de uno a tres años y con multa de cinco mil a cincuenta mil quetzales. La pena será mayor (prisión de cinco a diez años inconvertibles y con una multa de cien mil a ochocientos mil quetzales) si el delito fuere cometido conociendo o previendo los daños o perjuicios a causar a la institución. En este último caso no se podrá otorgar cualquiera de las medidas sustitutivas contempladas en el Código Procesal Penal.

Las sanciones antes indicadas podrán ser aumentadas en una tercera parte cuando el responsable del delito sea accionista, director, administrador, gerente, representante, funcionario o empleado de institución sujeta a supervisión de la Superintendencia de Bancos; o autoridad, funcionario o empleado del Banco de Guatemala o de la citada Superintendencia.

## DENOMINACIÓN

Nombre con el que se distingue a las personas y cosas. Tratándose de monedas y billetes, se refiere al valor que representan.

## DEPÓSITO

Acción de poner determinados bienes o una cantidad de dinero bajo la custodia y resguardo de una institución que se hace responsable de ellos por un tiempo.



## DEUDA

Obligación que se contrae y se debe pagar, satisfacer o reintegrar a otra persona. La deuda puede referirse a una cantidad de dinero o bienes.

## DEUDOR

Persona a quien se le otorga un crédito y en quien se confía que cumplirá con su compromiso porque asegura y demuestra que tiene capacidad de pago.

## DEUDOR SOLIDARIO Y MANCOMUNADO

Uno de los deudores a quienes se les otorga un crédito, quien deberá responder por la totalidad de la deuda otorgada. En caso que el codeudor o el deudor principal no pague y el deudor solidario sí lo haga, este último tiene derecho a requerir el pago de la parte que le corresponde.

## DEVALUACIÓN

Reducción o pérdida del valor de una moneda nacional en términos de las monedas extranjeras.

## DICTAMEN TÉCNICO

Opinión o juicio especializado que se emite sobre una cosa o tema específico. Documento que emite la autoridad competente luego de analizar un problema con alguna institución financiera y que sirve como prueba ante tribunales.

## DINERO

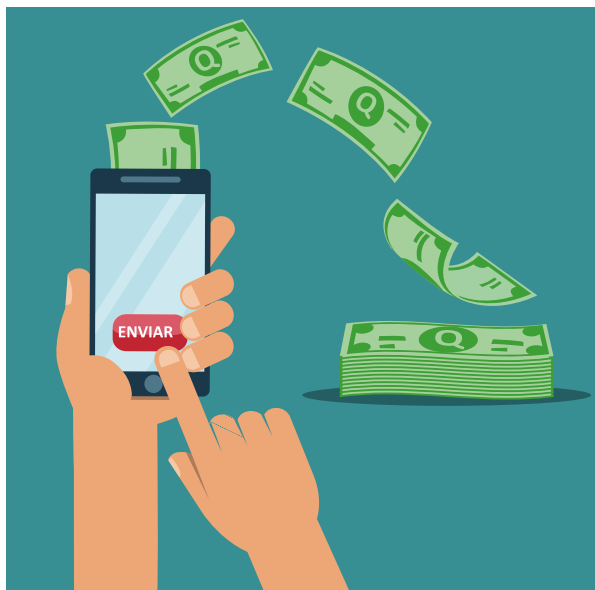
Medio de pago, usualmente monedas y billetes. Al manejarlo (ganarlo, recibirlo, gastarlo, ahorrarlo, invertirlo o canjearlo), se participa en el mundo de las finanzas.

## DINERO ELECTRÓNICO (E-MONEY)

Valor monetario equivalente al valor expresado en la moneda de curso legal del país. Se intercambia principalmente a través de dispositivos móviles. Tiene características similares al dinero en efectivo ya que es aceptado como medio de pago y reconocido como medio de acumulación de valor.

Tiene características propias:

- Se emite a la recepción de fondos por un monto con un valor no menor al valor del dinero electrónico emitido.
- Se almacena en un dispositivo electrónico. Por ejemplo: un chip, tarjeta de prepago, teléfono celular o sistema de cómputo.
- Puede convertirse en efectivo.



## DIVISA

Monedas o billetes comúnmente aceptados para realizar transacciones comerciales en el mercado internacional. En un país se considera divisa a las monedas y billetes de otros países.

## DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN (DPI)

Documento público, personal e intransferible, de carácter oficial, que se utiliza para todos los actos civiles, administrativos y legales y, en general, para todos los casos en que por ley se requiera

identificación. Los guatemaltecos y los extranjeros domiciliados en Guatemala, mayores de dieciocho años e inscritos en el RENAP, tienen el derecho y la obligación de solicitar y obtener el DPI. Es también el documento que permite al ciudadano identificarse para ejercer el derecho de sufragio.

Este documento sustituye la Cédula de Vecindad.

## DOMICILIO

Se constituye voluntariamente por la residencia en un lugar con ánimo de permanecer en él.

El domicilio legal de una persona es el lugar donde la ley le fija su residencia para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, aunque de hecho no esté allí presente.

El domicilio de una persona jurídica es el que se designa en un documento donde se hace constar su creación o, en su defecto, el lugar en que tenga su administración o sus oficinas centrales.

## E

## ECONOMÍA

Ciencia que se ocupa de la manera en que se administran los recursos con el objeto de producir bienes y servicios; y de cómo distribuirlos para su consumo entre los miembros de la sociedad.

## EDUCACIÓN FINANCIERA

Proceso por medio del cual se adquieren los conocimientos y se desarrollan las habilidades necesarias para tomar mejores decisiones financieras y, con ello, incrementar el nivel de bienestar personal y familiar.

El impacto de la Educación Financiera tiene alcance en diferentes ámbitos:

- **Personal** porque ayuda a que la persona sepa cuidar y hacer rendir su dinero, y utilizar adecuada y responsablemente los productos y servicios financieros, lo que redundará en mayor bienestar.
- **Familiar** porque ayuda a que la familia administre de manera más adecuada sus recursos para tener



mayor estabilidad, mejor desarrollo y, por ende, un patrimonio.

- **País** ya que genera usuarios más informados y exigentes, lo que promueve la competitividad entre las instituciones y, por ello, un beneficio directo en los mercados financieros, traduciéndose en mayor desarrollo para toda la nación.

### EFECTIVO

Dinero en forma de billetes y monedas para el pago inmediato de bienes y servicios.

### EGRESOS

Salidas de dinero de una persona, familia, empresa o gobierno para la adquisición o pago de bienes y servicios.

### EMBARGO

Acción de retener algún bien por orden del juez o autoridad competente, durante un juicio.

### EMISOR

Organización, empresa o institución que emite valores, obligaciones o acciones para obtener recursos de los inversionistas.

### EMPRESAS CALIFICADORAS DE RIESGO

Sociedades cuyo objeto social exclusivo es la calificación de valores o riesgos relacionados con la actividad financiera, aseguradora, bursátil y cualquier otra relativa al manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público.

### EMPRESAS DE APOYO AL GIRO BANCARIO

Empresas que, sin asumir riesgo crediticio alguno, prestan a los bancos servicios de cajeros automáticos, procesamiento electrónico de datos u otros servicios calificados por la Junta Monetaria.

### EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN SERVICIOS FINANCIEROS

Empresas que realizan actividades de naturaleza financiera, que otorgan créditos para financiar operaciones de tarjeta de crédito, factoraje y arrendamiento financiero. Financian sus operaciones con su propio capital, crédito bancario y la creación

y colocación de títulos de valor en oferta pública bursátil.

Las entidades que pertenezcan a un grupo financiero están sujetas a la supervisión consolidada por parte de la Superintendencia de Bancos.

### ENCAJE BANCARIO

Reserva de liquidez que las instituciones bancarias están obligadas a mantener para cubrir el pago de sus obligaciones derivadas de la captación de recursos. Dicho encaje se calcula como un porcentaje de las captaciones y deberá mantenerse constantemente en forma de depósitos de inmediata exigibilidad en el Banco de Guatemala, de fondos en efectivo en las cajas de los bancos y, cuando las circunstancias lo ameriten, de inversiones líquidas en títulos, documentos o valores, de acuerdo con lo dispuesto por la Junta Monetaria.

### ENDOSO O CLÁUSULA ADICIONAL

Documento que se anexa a una póliza de seguro para establecer ciertas modificaciones o aclaraciones al contrato. Por ejemplo, el endoso para rectificar errores en la póliza o para cambiar la designación de beneficiarios.

### ENGANCHE

Cantidad de dinero que se entrega como pago inicial al comprar bienes, como por ejemplo un inmueble. Sirve para asegurar la compra y el precio; si este se incrementa, ya no afecta la operación.



## ENTES DE MICROFINANZAS SIN FINES DE LUCRO

Entidades que otorgan microcrédito, ofrecen otros productos y servicios financieros. No captan depósitos del público ni emiten títulos de valor representativos de deuda; se encuentran registrados en el Ministerio de Economía.

## ENTIDADES DE MICROFINANZAS

Microfinancieras de Ahorro y Crédito (MAC) y Microfinancieras de Inversión y Crédito (MIC). Son entidades constituidas como sociedades anónimas que otorgan financiamiento por medio de microcréditos y captan fondos del público por medio de depósitos de ahorro, depósitos a plazo y a través de la emisión títulos de valor representativos de deuda.

## ENTIDAD FUERA DE PLAZA O ENTIDAD OFF SHORE

Entidad dedicada principalmente a la intermediación financiera, constituida o registrada bajo leyes de un país extranjero, que realiza sus actividades principalmente fuera del país de su constitución.

Para operar en Guatemala deberán obtener la autorización de la Junta Monetaria y formar parte de un grupo financiero en el país.

## ENVÍO DE DINERO

Operación financiera en la que se transfieren recursos económicos a personas ubicadas en otras partes del país o en el extranjero.

## ESTABLECIMIENTOS DE AGENTES BANCARIOS

Ubicaciones físicas en las que los agentes bancarios pueden realizar operaciones y prestar servicios en nombre de un banco. Por ejemplo, en el caso de la Farmacia XYZ, la empresa es el agente bancario y sus diversas ubicaciones físicas son sus establecimientos.

## ESTADO DE CUENTA

Documento emitido por las instituciones financieras que contiene el registro de todas las operaciones efectuadas en un período de tiempo: cargos, abonos,

comisiones, intereses y saldo. Su característica principal es que se envía para la consideración del titular de la cuenta, quien debe analizarlo y poder estar —o no— de acuerdo con lo que se informa.

Las instituciones que llevan los registros tienen la obligación de entregar periódicamente estados de cuenta para que el titular pueda compararlos con los comprobantes de sus operaciones; de ahí la importancia de guardar todos los recibos de depósitos, comprobantes de retiros y compras.

## Recomendaciones

- Revisa tus estados de cuenta. Si no te llegan a tiempo, repórtalo a la institución y solicita que te los envíen.
- Guarda todos los comprobantes de depósitos, retiros, compras y otros.
- Toma en cuenta el plazo que da cada institución para presentar aclaraciones pues, una vez transcurrido éste, dará por aceptado el estado de cuenta que te envió.
- Aprende a leer los estados de cuenta de cada producto o servicio.
- En caso de tener algún cargo que no reconozcas u otro problema, acude primero a la institución. Si no resuelven tus dudas, puedes acudir a la Oficina de Atención al Usuario de la Superintendencia de Bancos.





## ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Declaración escrita que contiene todos los ingresos mensuales y anuales de una persona individual, de los cuales se deducen sus egresos en los mismos períodos para determinar su capacidad de contraer nuevas obligaciones.

## ESTADOS FINANCIEROS

Informes que utilizan las instituciones para reportar la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma en una fecha o período determinado. Esta información resulta útil para la administración y toma de decisiones de inversionistas, reguladores y otros interesados como los accionistas, acreedores o propietarios.

La mayoría de estos informes constituye el producto final de la contabilidad y son elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, normas contables o normas internacionales de información financiera. Entre los principales informes están: balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo.

## ESTADO PATRIMONIAL

Declaración escrita que contiene todos los bienes, derechos y obligaciones de una persona individual para determinar su patrimonio neto.

## EXCLUSIONES EN SEGUROS

Las exclusiones en los contratos de seguros constituyen los casos en que la aseguradora no está obligada a cubrir algún siniestro, servicio de asistencia o reembolsar algún monto al usuario. Entre más exclusiones aparezcan en el contrato, el seguro es más barato.

## F

## FACTORAJE

Producto financiero con el cual las entidades autorizadas reciben las facturas o derechos de cobro de una o varias empresas, a cambio de que dichas entidades les paguen anticipadamente el valor de

las facturas o derechos de cobro, descontando una comisión o tasa de descuento.

Esta operación la realizan las instituciones bancarias, las empresas especializadas en servicios financieros y otras cuyo objeto social legalmente establecido se los permita.

## FACTURA

Documento que entrega el vendedor al comprador por la adquisición de bienes o servicios. Describe la mercancía y el precio del producto, y debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Al adquirir bienes o servicios, el comprador debe exigir la factura correspondiente para no incurrir en infracciones a los deberes formales tributarios. Si el comprador denuncia ante la SAT a quien, estando obligado, no emitió ni le entregó la factura, queda exonerado de la sanción.



## FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO (FENACOAC)

Entidad privada a la cual están asociadas varias cooperativas de ahorro y crédito, las que reciben diversos servicios de dicha asociación.

Las principales funciones de la federación para con sus cooperativas afiliadas son las siguientes:

- Representación y defensa del sector.

- Prestación de servicios financieros a través de la Caja Central.
- Asistencia técnica y capacitación.
- Apoyo en tecnología informática.

Para más información visita el sitio web:  
[www.fenacoac.com.gt](http://www.fenacoac.com.gt)

### FIADO

Persona individual o jurídica que se ha comprometido, a través de un contrato y ante un tercero, a cumplir con la obligación establecida en ese documento. A esta persona es a quien se le emite la póliza de seguro de caución.

### FIADOR

Persona individual o jurídica que se compromete al cumplimiento de una obligación en caso de que ocurra incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del obligado.

### FIDEICOMISO

Contrato a través del cual una persona individual o jurídica destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando a una institución fiduciaria la realización del mismo.

El Código de Comercio de Guatemala establece que el fideicomiso puede constituirse por contrato o instituirse por testamento, en ambos casos debe constar en escritura pública.

Las partes que intervienen en un fideicomiso son:

- Fideicomitente, es quien aporta los bienes al fideicomiso.
- Fideicomisario, el que adquiere el beneficio del fideicomiso.
- Fiduciario, encargado de administrar el fideicomiso.

### FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Actividad que realiza una persona por el medio que sea, directa o indirectamente, por sí mismo o por medio de otra persona, y que en forma deliberada proporcione, provea, recolecte, transfiera, entregue, adquiera, posea, administre, negocie o gestione

dinero o cualquier clase de bienes, con la intención de que los mismos se utilicen para el terrorismo; o a sabiendas que serán utilizados en todo o en parte para el mismo fin.

Comete delito de financiamiento del terrorismo quien realice alguno de los actos definidos como financiamiento al terrorismo en cualquiera de los convenios internacionales aprobados y ratificados por Guatemala.

Para que el delito de financiamiento del terrorismo se tenga por consumado, no será necesario que se lleven a cabo los actos de terrorismo, basta con la intención de cometerlos, manifestado en signos materiales exteriores. Tampoco será necesario que sobre los actos de terrorismo se haya iniciado investigación, proceso penal o haya recaído sentencia condenatoria.

Al culpable de cometer dicho delito se le impondrá una prisión incommutable de seis a veinticinco años, más una multa de US\$10,000.00 a US\$625,000.00, o su equivalente en moneda nacional.

### FINANZAS

Parte de la economía que se encarga del estudio del flujo de dinero entre las personas, empresas o gobiernos.

Las finanzas tienen su origen en la finalización de una transacción económica. El concepto se aplica cuando se transfiere el dinero a cambio de la compra de un bien o servicio.



## FINANZAS PERSONALES

Se refiere a:

- La forma de manejar y distribuir los recursos, bienes o dinero.
- La manera como el manejo o distribución del dinero repercute en la relación de la persona con su entorno.

En sentido estricto, las finanzas personales representan la realidad económica de una persona. El buen o mal manejo que la persona haga de las mismas, tiene repercusión directa en su calidad de vida.

## FINIQUITO

Documento escrito que sirve de constancia de la cancelación de la deuda o del cumplimiento de la obligación, finalización o extinción de cuentas o deudas.

## FINTECH

Contracción de *financial technology* (tecnología financiera). Se refiere al uso de la tecnología y de modelos de negocio innovadores para la prestación de servicios financieros.

## FIRMA

Nombre, apellido o dibujo que una persona escribe, con su propia mano, en un documento. El objetivo es dar autenticidad o expresar que aprueba el contenido de dicho documento.



## FIRMA ELECTRÓNICA

Serie de datos consignados en una comunicación electrónica que pueden ser utilizados para identificar al firmante e indicar que aprueba la información de dicha comunicación.

## FLUJO DE FONDOS

Información financiera que identifica en forma detallada todas las fuentes y usos de efectivo, así como el momento de su recepción o desembolso durante un período determinado. El flujo de fondos proyectado tiene por objeto predecir el saldo de los fondos disponibles o deficiencias de efectivo al final de cada mes.

Para la obtención de un crédito, cuando corresponda, será necesario presentar un flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento.

## FONDO DE GARANTÍA PARA DEPOSITANTES E INVERSIONISTAS EN ENTIDADES DE MICROFINANZAS

Conocido como FOGADIM. Es un fondo que administra el Banco de Guatemala, creado con el aporte inicial del Estado e incrementado por los aportes mensuales de las entidades de microfinanzas. Su objetivo es garantizar a los ahorrantes o inversionistas de entidades de microfinanzas la recuperación de sus ahorros o inversiones hasta por Q20,000.00 por depositante o inversionista, en caso que una entidad de microfinanzas tenga que ser cerrada y liquidada.

## FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO (FOPA)

Tiene por objeto garantizar, al depositante en el sistema bancario, la recuperación de sus depósitos monetarios, de ahorro y a plazo, constituidos en moneda nacional o en moneda extranjera.

El fondo garantiza los depósitos del público hasta por un monto de Q20,000.00 o su equivalente en moneda extranjera, por persona individual o jurídica.

El fondo se va formando principalmente con los aportes mensuales que realizan los bancos. Dichos aportes se calculan como un porcentaje del

promedio de todos los depósitos que registran los bancos durante el mes anterior al aporte.

Los recursos del fondo son administrados por el Banco de Guatemala.

## FUSIÓN

Unión de dos o más entidades jurídicas en una sola. La fusión puede llevarse a cabo en las formas siguientes:

- Por absorción de una o varias entidades por otra, lo que produce la disolución de aquellas.
- Por la creación de una nueva entidad y la disolución de todas las anteriores que se integren en la nueva.

## G

## GARANTÍA

Bien o título de propiedad que asegura el cumplimiento de una obligación. Es el respaldo con el cual una persona, al solicitar un crédito o préstamo, asegura el cumplimiento de los pagos.

Las instituciones financieras analizan las garantías que presenta el solicitante para protegerse contra riesgos y pérdidas, permitiendo así el flujo más eficiente del crédito.

### Existen dos tipos de garantías

- **Garantías reales:** Consisten en bienes inmuebles u otros activos. Hay de dos tipos:
  - ✓ **La prendaria**, en la que se deja un bien o prenda en garantía del pago; esta operación también se lleva a cabo en casas de empeño.
  - ✓ **La hipotecaria**, cuando se deja en garantía un bien inmueble.
- **Garantías personales:** Consisten en avales y fianzas que obtiene el deudor. El aval puede ser de un familiar o amigo que tenga solvencia económica para responder por el préstamo, en caso necesario.

## Recomendaciones

- Revisa que las condiciones de las garantías y créditos queden estipuladas en el contrato.
- Lee el contrato con cuidado y, si tienes duda, pregunta.
- Al momento de obtener préstamos, revisa que el valor de la prenda que ofreces en garantía sea determinado por el precio en el mercado. Exige un contrato en el que se especifique lo que otorgas como prenda, su localización y datos.

## GASTO

Destino del dinero de una persona, familia o gobierno con el fin de obtener bienes o servicios.

## GASTOS MÉDICOS MAYORES

Seguro que cubre el costo de servicios médicos y de hospitalización a partir del monto o condiciones especificadas en la póliza.



## GESTIÓN ELECTRÓNICA

Comunicación del usuario con las instituciones financieras por medio del sitio web o a través del correo electrónico que cada entidad tiene a disposición del público. Se hace para solicitar un servicio, presentar una queja, pedir información y otros asuntos de interés.

## GRAVAMEN

Carga o impuesto de un bien o servicio. El término se usa para referirse a las obligaciones tributarias. En el comercio exterior se refiere al derecho aduanero o cualquier otra imposición fiscal, monetaria o cambiaria que afecta a las importaciones o exportaciones entre los países.

Gravamen también es la hipoteca que recae sobre un bien inmueble para garantizar una obligación.

## GRUPO FINANCIERO

Agrupación de dos o más personas jurídicas que realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una deberá ser banco. Operan de forma integrada bajo el compromiso de seguir políticas comunes.

La condición indispensable que las instituciones deben cumplir para conformarse en grupo es tener una empresa controladora o una responsable que será un banco; entre ellas existe control común por relaciones de propiedad, administración o uso de imagen corporativa. En caso de no existir esas relaciones, deciden el control común según lo acuerden.

Las instituciones financieras que pueden formar parte de los grupos son: empresa controladora (cuando exista), bancos, sociedades financieras, casas de cambio, almacenes generales de depósito, aseguradoras, afianzadoras, empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, casas de bolsa, entidades fuera de plaza (*off shore*) y otras que califique la Junta Monetaria.

El grupo financiero, al recibir la autorización de la Junta Monetaria para conformarse, tiene la posibilidad de ofrecer a los usuarios diversos servicios integrados formando una especie de supermercado financiero.

Consulta los grupos financieros autorizados para operar en Guatemala que se encuentran en el Sitio Web: [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)



## H

### HERENCIA

Conjunto de propiedades, bienes o valores que, por causa de fallecimiento y por voluntad de su propietario, se entregan a una persona llamada heredero.

### HIPOTECA

Derecho real que grava un bien inmueble para garantizar el cumplimiento de una obligación. En caso de incumplimiento, el acreedor tendrá derecho a ejecutar o liquidar la garantía a su favor.

Los créditos hipotecarios destinados a la vivienda generalmente son de largo plazo y pueden destinarse a la construcción, adquisición, ampliación o remodelación de la misma.

Los principales otorgantes de créditos a la vivienda en Guatemala, son los bancos y las sociedades financieras.

#### ¿Qué considerar al contratar un crédito hipotecario de vivienda?

- El desembolso inicial (diferente del “enganche”). Entre otros, incluye gastos como: escrituración, estudio socioeconómico, seguros e impuestos y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble.
- El monto máximo que una entidad financiera te puede proporcionar en un préstamo hipotecario es el 80% del valor del bien.

## Recomendaciones

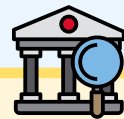
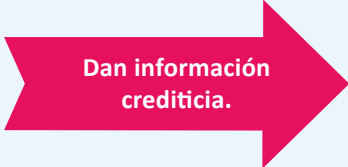
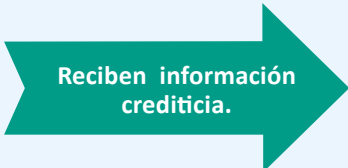
- Pregunta las posibles limitantes. Por ejemplo si el inmueble es para uso exclusivo de vivienda, no se puede arrendar durante la vigencia del crédito ni ceder los derechos.
- Conoce la tasa de interés por mora y consecuencias del atraso en tus pagos. Si no los cumples, pones en riesgo la propiedad.
- Antes de firmar, si lo consideras necesario, busca asesoría.
- Verifica los términos de las pólizas de seguros y coberturas.



## HISTORIAL CREDITICIO



Grupos financieros y otras entidades de intermediación financiera aprobadas por la Junta Monetaria (bancos, sociedades financieras).



**Superintendencia de Bancos**  
Órgano supervisor que administra el sistema que concentra la información crediticia de las personas.



### Historial Crediticio

Reporte de los créditos que, respecto a la fecha de consulta y durante los últimos 60 meses, ha obtenido una persona en las entidades del sistema financiero supervisado.

Para su obtención, el trámite es personal o a través de representante legal, si es persona jurídica. Su emisión es gratuita.

La función principal del Historial Crediticio es el análisis del crédito.





### ¿Cómo obtener el historial crediticio?

- Debes presentarte a la Superintendencia de Bancos con tu Documento Personal de Identificación (DPI), proporcionar tu Número de Identificación Tributaria (NIT) y brindar un correo electrónico. En el caso de un representante legal, deberá acompañar el documento que lo acredite como tal.
- Se te creará un usuario y recibirás la contraseña de acceso al correo electrónico registrado. Con ello podrás realizar las consultas de tu historial crediticio a través del Portal de Atención a Usuarios de la Superintendencia de Bancos.

## Recomendaciones

- Paga tus cuentas puntualmente y, si es posible, antes de la fecha límite.
- Mantén tu historial limpio para evitar que te nieguen un crédito cuando más lo necesites.
- Si tienes conocimiento que tu historial de crédito contiene información con la cual no estás de acuerdo, acude a la entidad con la cual tengas o hayas tenido alguna relación crediticia. Si persiste tu inconformidad, recurre a la Superintendencia de Bancos.

Para más información, puedes visitar el Sitio Web: [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

## HONORARIOS

Remuneración por servicios que una persona presta a otra. Por lo general, este tipo de servicio es prestado por personas con un título profesional o con una gran experiencia y habilidad en un oficio específico. La realización de este tipo de servicios es propia de una profesión liberal que se formaliza mediante un contrato de servicios, que puede ser escrito o verbal.

## IMPUESTOS

Tributos o contribuciones que los gobiernos cobran a la población con el objetivo de sostener su gasto y financiar los servicios que proporcionan.



## INCLUSIÓN FINANCIERA

Conjunto de acciones que buscan incrementar el acceso y mejorar el uso de servicios financieros de calidad para procurar el bienestar de todos los segmentos de la población.

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Indicador económico de gran importancia para medir, a través del tiempo, la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo regular de los hogares.

## INFLACIÓN

Incremento sostenido en el nivel general de los precios y servicios de la economía. Su medición se realiza utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El aumento de unos pocos precios, sea por razones estacionales o no, no constituye inflación; como tampoco debe denominarse inflación a un incremento ocasional de precios.

Para obtener el IPC, se elige un conjunto de bienes y servicios que integran una “canasta”. Cada uno de estos productos afecta de forma diferente el IPC, lo cual se conoce como ponderación. Por ejemplo, el azúcar tiene una ponderación de Q1.00, el tomate

Q0.74, el güisquil Q0.16, la cebolla Q0.28, y así los demás productos.

Un equipo de analistas se encarga de dar seguimiento a los precios de la “canasta” para elaborar un promedio ponderado de sus variaciones, que se dan como porcentajes en un período determinado.

La medición de la inflación es un dato fundamental para tomar decisiones económicas y constituye uno de los aspectos básicos de la estabilidad financiera.

Para mayor información consulta los sitios web: [www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt) y [www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt)



### INGRESOS

Combinación de todas las entradas de dinero de una persona, familia o empresa.

### INSOLVENCIA

Incapacidad de una persona individual o jurídica para pagar sus deudas. La insolvencia es definitiva cuando la cantidad exigible es mayor a los activos líquidos, lo que provoca la quiebra o concurso de acreedores.

### INSTITUCIONES FINANCIERAS

Instituciones que realizan actividades de naturaleza financiera; entre ellos:

- bancos,
- sociedades financieras,
- instituciones de seguros,
- empresas especializadas en servicios financieros (tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, de factoraje, entre otras),
- casas de bolsa,

- almacenes generales de depósito,
- casas de cambio, y
- entidades fuera de plaza o entidades *off shore* (estas deben pertenecer a un grupo financiero autorizado).

Existen algunos negocios que prestan servicios parecidos a los de las instituciones financieras, como las tiendas de electrodomésticos que venden a crédito, las casas de empeño que prestan a cambio de dejar como garantía un artículo propiedad del solicitante, pero, como su actividad principal es comercial, no pueden considerarse en la misma categoría.

### Recomendaciones

- Antes de contratar un servicio o producto, verifica que la institución financiera opere legalmente en el país.
- Lee los contratos antes de firmarlos.
- Recuerda que varias instituciones tienen una oficina de atención al público.
- Analiza si las condiciones que te ofrecen son de tu conveniencia.

### INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS (FHA)

Entidad estatal descentralizada que realiza operaciones en relación con hipotecas constituidas en garantía de préstamos otorgados, con intervención de las entidades aprobadas o afiliadas al sistema de hipotecas aseguradas.

Tiene como función otorgar el seguro de hipotecas que establece su ley, el cual consiste en garantizar el cobro íntegro del capital principal, intereses y demás obligaciones, al titular y al legítimo tenedor de un crédito, préstamo o cédula hipotecaria, mediante el pago de la prima pactada.

Para más información visita el sitio web: [www.fha.gob.gt](http://www.fha.gob.gt)



## INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Institución autónoma cuya finalidad es aplicar, en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en la Constitución Política de la República, un régimen nacional, unitario y obligatorio de seguridad social.

Dicho régimen comprende protección y beneficios en caso de que ocurran riesgos de carácter social como enfermedades y accidentes, maternidad, incapacidad temporal o permanente, orfandad, viudedad y vejez.

Para mayor información visita el sitio web:  
[www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

Entidad encargada de formular y realizar la política de estadísticas en Guatemala; así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional.

El Sistema Estadístico Nacional lo integran todas las dependencias del Estado y entidades descentralizadas autónomas y semiautónomas, y las municipalidades que tengan dentro de sus funciones cualquier actividad que se refiera a la elaboración, recolección, análisis y publicación de la información estadística.

Para mayor información visita el sitio web:  
[www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt)

## INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL (IVE)

Fue creada dentro de la estructura orgánica de la Superintendencia de Bancos, por medio del Decreto No. 67-2001 del Congreso de la República, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, vigente desde el 17 de diciembre de 2001.

La Superintendencia de Bancos, por medio de la IVE, es la encargada de velar en el ámbito estrictamente administrativo, por el objeto y cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y de la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, conforme las funciones y atribuciones que éstas le confieren. Sus objetivos son prevenir,

detectar y controlar la utilización ilícita del sistema financiero nacional y otras Personas Obligadas, coadyuvar en la labor del Ministerio Público y otras autoridades competentes, así como cooperar con otros países y organismos internacionales especializados en la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, apoyando la mejora de la imagen internacional del país.

Para mayor información visita el Sitio Web:  
[www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

## INTERÉS

Precio que se paga por usar el dinero recibido en préstamo durante determinado período; es decir, el monto que la persona que presta dinero (prestamista) cobra a quienes lo reciben (prestatarios). Mientras que para una de las partes significa la remuneración por el capital que presta, para la otra es el pago por usarlo. En términos económicos, es el precio del dinero.

Los intereses se miden en porcentajes por períodos de tiempo y se expresan como tasa de interés.



Existen dos tipos de tasas de interés que utilizan los intermediarios financieros:

- **Tasa pasiva o de captación**, entendida como lo que pagan dichos intermediarios a los depositantes o inversionistas de recursos, por el dinero captado.
- **Tasa activa o de colocación**, que es la que reciben los intermediarios financieros de los

demandantes por los préstamos otorgados. Esta última siempre es mayor porque la diferencia con la tasa de captación es la que permite al intermediario financiero cubrir los costos administrativos, dejando además una utilidad.

La diferencia entre la tasa activa y la pasiva se llama margen de intermediación.

La tasa de interés activa es una variable clave en la economía ya que indica el costo del financiamiento de las empresas.

En Guatemala, conforme la Ley de Bancos y Grupos Financieros, los bancos autorizados pactarán libremente con los usuarios las tasas de interés, comisiones y demás cargos que apliquen en sus operaciones y servicios. En ningún caso podrán cargarse comisiones o gastos por servicios que no correspondan a servicios efectivamente prestados o gastos habidos.

En todos los contratos de índole financiera que los bancos suscriban deberán hacer constar, de forma expresa, la tasa efectiva anual equivalente, así como los cambios que se dieran a ésta.

## Recomendaciones

- Antes de contratar un crédito compara las tasas de interés de diversos productos. Si ya lo has hecho, revisa las tasas pactadas en tus contratos sobre créditos.
- Si es necesario o te conviene, cambia de producto o institución.
- Debes estar al corriente de tus pagos.

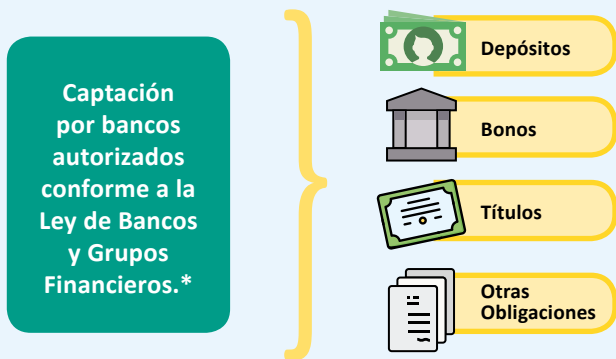
## INVERSIÓN

Parte de nuestros recursos destinada a actividades productivas con el propósito de obtener un beneficio. Es sembrar esperando una buena cosecha.

El sistema nos ofrece principalmente inversiones de tipo financiero, que consisten en invertir en instrumentos que buscan aumentar el capital.

En las inversiones financieras hay que tomar en cuenta el monto del dinero que vamos a destinar, el plazo o tiempo que vamos a esperar para que se

## INTERMEDIACIÓN FINANCIERA BANCARIA



\*Con base en el artículo 3 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

produzcan resultados y el riesgo o posibilidad de perder. Mientras más altos sean los primeros dos factores, los rendimientos deberán ser mayores.

Los rendimientos se expresan como un porcentaje de diferencia entre lo invertido y el resultado de la inversión después de un plazo, lo que hace posible comparar opciones.

Los planes de inversión incluyen una amplia gama que van desde productos bancarios hasta otros más complejos como los de la Bolsa de Valores.

Invertir es una excelente manera de asegurar un futuro mejor. Para ser inversionista hay que decidirse, organizar las finanzas personales y ser constante. Hoy existen planes e instrumentos financieros que, con poco dinero, permiten convertirnos en inversionistas.

Al respecto, es importante conocer muy bien el plan de inversión que se va a contratar pues, aunque hay planes que ofrecen rendimientos más altos, también pueden ser mayores los riesgos de perder.

## Recomendaciones

- Si desconoces el mercado bursátil, busca la orientación de un asesor.
- Antes de invertir revisa las deudas e intereses que pagas por ellas y lo que recibirás por tu inversión. Quizá te convendría más liquidar esas deudas.
- Diversifica, no pongas todo tu dinero en un solo instrumento o institución.
- Ten mucho cuidado con las inversiones que impliquen mayor riesgo.
- Si piensas invertir en un negocio y pedir crédito, recuerda que las ganancias esperadas deben permitirte pagar los intereses.
- Desconfía de inversiones que ofrezcan rendimientos muy por encima de la mayoría del mercado, podría tratarse de un fraude.

- Si tienes duda respecto una institución, comunícate a la Oficina de Atención al Usuario de la Superintendencia de Bancos.

## INVERSIONISTA

Persona individual o jurídica que invierte sus recursos en la adquisición de títulos de valor, obligaciones u otro valor mobiliario, con el fin de obtener un beneficio futuro.

## J

## JUBILACIÓN

Retiro definitivo de la vida laboral por razones de edad. Al hacerlo, el trabajador adquiere el derecho a percibir una pensión vitalicia, siempre y cuando haya alcanzado la edad límite o prestado determinado número de años de trabajo a un patrón (persona, empresa o Estado), conforme a las disposiciones existentes.



## JUNTA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS (JEAP)

Cuerpo colegiado nombrado por la Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos. Se organiza cuando hay suspensión de operaciones de un banco o una sociedad financiera, lo cual debe hacerse, a más tardar, al día siguiente de ocurrido el evento indicado. Sus facultades, indicadas en la ley, son:

- Determinar las pérdidas y cancelarlas con cargo a las reservas legales y otras reservas y, en su caso, con cargo a las cuentas de capital.
- Disponer la exclusión, excluir y transferir los activos y pasivos de la entidad suspendida, conforme a lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

## JUNTA MONETARIA (JM)

Órgano encargado de determinar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y de velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional.

La Junta Monetaria dirige el sistema de banca central y dependen de dicha Junta el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos. Se integra con los siguientes miembros:

- El Presidente, quien también lo será del Banco de Guatemala.
- Los ministros de Finanzas Públicas, de Economía y de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Un miembro electo por el Congreso de la República.
- Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura.

- Un miembro electo por los presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los bancos privados nacionales.
- Un miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Los tres últimos miembros durarán un año en sus funciones.

El Superintendente de Bancos funge como asesor ex-oficio, con derecho a voz, pero sin voto, en las sesiones de la Junta Monetaria.

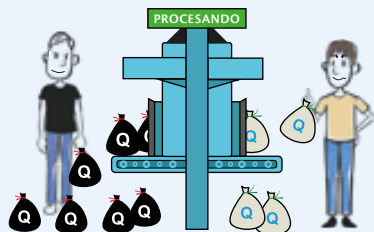
## L

### LAVADO DE DINERO

Comete el delito de lavado de dinero u otros activos quien por sí mismo o por medio de otra persona:

- Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo que, por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión, esté obligado a saber que los mismos proceden o se originan de la comisión de un delito.

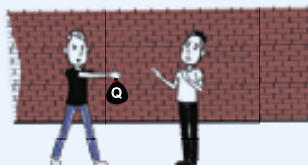
**ILEGAL**



**APARIENCIA LEGAL**

Consiste en dar apariencia legal a dinero que proviene de otro delito, por ejemplo:

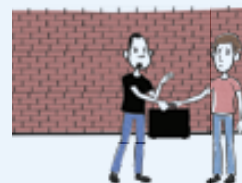
**NARCOTRÁFICO**



**CORRUPCIÓN**

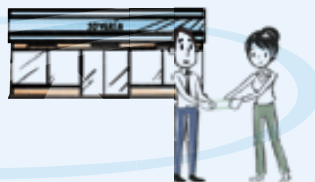
**EXTORSIONES**

**CONTRABANDO**



**DELITOS FISCALES**

Es importante que conozcas el origen de los recursos, de las personas con quienes realizas negocios.



No permitas que te involucren o utilicen en actividades ilegales que pretenden dar apariencia lícita a dinero de origen ilícito.



- Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo que proceden o se originan de la comisión de un delito.
- Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o de derechos relativos a estos, sabiendo que los mismos son producto de la comisión de un delito.

Respecto a los tres incisos anteriores, es importante anotar que aplica a quien, por razón de cargo, empleo, oficio o profesión está obligado a saber del origen de las acciones indicadas en cada uno.

El responsable del delito de lavado de dinero u otros activos será sancionado con prisión incommutable de seis a veinte años, más una multa igual al valor de los bienes, instrumentos o productos objeto del delito; el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión; el pago de costas y gastos procesales; y la publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país.



Si el delito fuere cometido por persona extranjera se le impondrá, además de las penas a que se hubiere hecho acreedora, la pena de expulsión del territorio nacional, lo que se ejecutará inmediatamente que haya cumplido aquellas.

## LETRA DE CAMBIO

Título de crédito por el cual un sujeto, llamado librador, ordena a otro, llamado librado o girado, que pague una cantidad de dinero al sujeto que

en el documento se indique o sea el tomador o beneficiario.

Como característica especial de este título está que únicamente se puede librar la orden a cargo de un tercero o del mismo librador. Debe contener la orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero, el nombre del girado y la forma de vencimiento.

Los sujetos que intervienen en la creación de la letra de cambio son:

- **Librador o girador**, quien es el creador del título que suscribe el documento. Su firma es fundamental para la existencia del título.
- **Girado o librado**, persona a quien se le ordena el pago de la letra, o sea contra quien se crea aquella.
- **Tomador o beneficiario**, persona a favor de quien se crea la letra. Es quien recibe la suma de dinero en el tiempo señalado.

## LEY DE ENTIDADES DE MICROFINANZAS Y DE ENTES DE MICROFINANZAS SIN FINES DE LUCRO

Ley que regula a las entidades de microfinanzas en cuanto a su constitución, funcionamiento, operaciones y servicios que pueden efectuar; así como lo que corresponde al registro en el Ministerio de Finanzas de los entes de microfinanzas sin fines de lucro.

## LIQUIDACIÓN

Operación destinada a determinar la situación final de los derechos de un negocio, contrato, convenio y otros asuntos relacionados.

En especial se refiere al reparto, entre los socios, del remanente de los activos de una empresa quebrada.

## LIQUIDEZ

Capacidad de una persona o empresa para enfrentar sus deudas, a corto plazo, por poseer activos fácilmente convertibles en dinero en efectivo, sin sufrir pérdida significativa.

## LUCRO

Ánimo de obtener rentas y beneficios. Son las ganancias o la utilidad monetaria conseguida en alguna operación o acto mercantil.

## M

### MANUAL DE INSTRUCCIONES CONTABLES

Instructivo en el que se describen las políticas y los procedimientos para orientar y apoyar el registro de las operaciones contables de una empresa.

En el caso de las instituciones del sector financiero, la Junta Monetaria emitió el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Este entró en vigencia el 1 de enero de 2008 y es de carácter obligatorio para bancos, sociedades financieras, almacenes generales de depósito, casas de cambio y para aquellas entidades que forman parte de un grupo financiero: empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, entidades fuera de plaza o entidades *off shore* y otras que califique la Junta Monetaria. Asimismo, dicha junta emitió manuales contables para aseguradoras, afianzadoras y el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA).

En el caso de las casas de bolsa, compete a la bolsa de valores emitir la normativa contable para el registro de operaciones de dichas entidades.

Los manuales contables emitidos por Junta Monetaria contienen los apartados siguientes:

- disposiciones generales,
- catálogo de ventas,
- descripción de cuentas y procedimientos de registro,
- jurnalización y
- formatos de estados financieros.

## MARGEN

Ganancia que se espera obtener, calculada por la diferencia entre el precio de compra y el de venta.

## MEMBRESÍA

Derecho a pertenecer a una organización o hacer uso de un servicio. Generalmente implica un costo, por ejemplo el pago por el uso de una tarjeta de crédito.

## MERCADO FINANCIERO

Término para referirse a cualquier mercado en el que se negocian instrumentos financieros de todo tipo, tanto de deuda como de acciones.

## META

Objetivo específico para lograr lo propuesto, en el corto, mediano o largo plazo.

Para que las metas sean alcanzables deben ser:

- claras,
- concretas (que se puedan visualizar),
- realistas (tomar en cuenta los recursos que se tienen al alcance) y
- medibles (con plazos para cumplirlas).

### Meta Financiera

Es identificar la cantidad de dinero que se necesita para lograr la meta establecida, así como la forma de reunirlo. Es parte de un plan de ahorro debidamente construido.



## MICROCRÉDITOS

Financiamientos otorgados a personas individuales o jurídicas, con o sin garantía real, destinados a la producción, comercio, consumo, vivienda, servicios, entre otros. Pueden otorgarse en forma individual



o grupal y están orientados principalmente a la microempresa y pequeña empresa.

### MICROCRÉDITOS DE CONSUMO

Adquisición de bienes de consumo o pago de servicios o de gastos no relacionados con una actividad empresarial.

### MICROCRÉDITOS DE VIVIENDA

Microcréditos otorgados a una persona individual destinados a la liberación de gravámenes, adquisición, construcción, remodelación o reparación de vivienda.



### MICROCRÉDITOS EMPRESARIALES

Microcréditos productivos otorgados a una persona individual o jurídica, con fines empresariales.

### MICROCRÉDITOS GRUPALES

Microcréditos productivos otorgados a dos o más personas individuales, con garantía mancomunada y solidaria.

### MICROFINANZAS

Prestación de servicios financieros a la población de bajos ingresos, por parte de entidades especializadas en microfinanzas. Incluye el crédito y todos aquellos servicios financieros ofrecidos a una escala menor, especialmente diseñados para dicha población.

### MICROFINANCIERA DE AHORRO Y CRÉDITO

Entidad especializada que otorga microcréditos, ofrece otros productos y servicios financieros. Capta recursos del público en forma de depósitos de

ahorro, depósitos a plazo y la emisión de títulos de valor representativos de deuda. Se encuentra sujeta a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.

### MICROFINANCIERA DE INVERSIÓN Y CRÉDITO

Entidad especializada que concede microcréditos, ofrece otros productos y servicios financieros. Capta recursos del público por medio de emisión de títulos de valor representativos de deuda. Se encuentra sujeta a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.

### MICROSEGURO

Tipo de seguro que reembolsa a su beneficiario las pérdidas causadas por un suceso del que no se tiene certeza de su ocurrencia, pero constituye un riesgo. Cada persona asegurada paga periódicamente una pequeña cantidad de dinero (la prima) a una entidad aseguradora debidamente autorizada para que, en caso de materializarse el riesgo, la aseguradora cubra las pérdidas conforme a lo pactado.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA (MINECO)

Ministerio responsable de hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo; lo cual hace a través de la promoción de inversiones y acceso a mercados internacionales. Busca elevar los índices de competitividad y de las importaciones y exportaciones, proteger al consumidor e impactar en el desarrollo industrial y comercial.

Para mayor información visita el sitio web:

[www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS (MINFIN)

Ministerio encargado de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

El Ministerio de Finanzas Públicas tiene como





misión generar y administrar los recursos financieros y patrimoniales del Estado de manera eficaz, equitativa y transparente, para alcanzar el bien común.

Para mayor información visita el sitio web:  
[www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)

### MINISTERIO PÚBLICO (MP)

Institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales; tiene funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública. Su fin principal es velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

Para mayor información visita el sitio web:  
[www.mp.gob.gt](http://www.mp.gob.gt)

### MINUSVALÍA

Pérdida producida al vender un activo a un precio inferior al que se compró.

### MONEDA

Pieza de metal o de cualquier otro material, emitida por los gobiernos de los países. Sirve como medio de pago con poder liberatorio pleno.

### MONEDERO ELECTRÓNICO

Registro virtual donde constan las transacciones efectuadas con una cuenta de dinero electrónico mediante un dispositivo móvil.

### MOROSIDAD

En finanzas, es el atraso en el cumplimiento de una obligación o deuda. Supone para el deudor un pago adicional. Son afines a esa palabra los términos “mora”, “moratorio” y “demora”.

Cuando un usuario se retrasa en sus pagos, es decir que cae en mora, las instituciones aplican una penalización expresada como intereses moratorios, los cuales se representan en porcentaje y resultan más caros que los intereses normales.

Un riesgo que puede llevar a la morosidad es el aumento del crédito de consumo y la oferta de tarjetas de crédito sin previo análisis de la capacidad

de endeudamiento de los clientes.

La moratoria es un derecho por un período definido especificado en el contrato, así como la pena que implica haber rebasado el período inicialmente pactado.



### Recomendaciones

- No consideres el crédito como extensión del ingreso; recuerda que es un préstamo que debes pagar.
- Exceder tu capacidad de endeudamiento puede afectar tu historial crediticio.
- Infórmate ampliamente sobre las promociones de financiamiento y analiza el impacto en tus finanzas.
- Mantén al día tus pagos.
- Si deseas adelantar pagos, investiga primero las condiciones y beneficios.
- Al contratar un crédito, evalúa detenidamente la oferta en el mercado.

## N

**NÓMINA**

Documento contable que contiene la integración de trabajadores e indica lo que gana monetariamente cada uno. También se refiere al recibo individual y justificativo que indica lo que devengan monetariamente los trabajadores, incluyendo las prestaciones y deducciones correspondientes.

**NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IGSS**

Número asignado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) para identificación de los trabajadores afiliados; para el efecto, emite el carné correspondiente.

El carné de afiliación es indispensable para los trámites de:

- Servicios de salud del IGSS (CAMIP, hospitalarios por accidentes, enfermedad común, maternidad).
- Pago de prestaciones del IGSS.
- Pensión del IVS.

A través de este número se controlan las aportaciones de cada trabajador.

Si posees Número de Afiliación al IGSS y cambias de empleo, informa al nuevo patrón tu número asignado.

Si necesitas más información visita el sitio web: [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

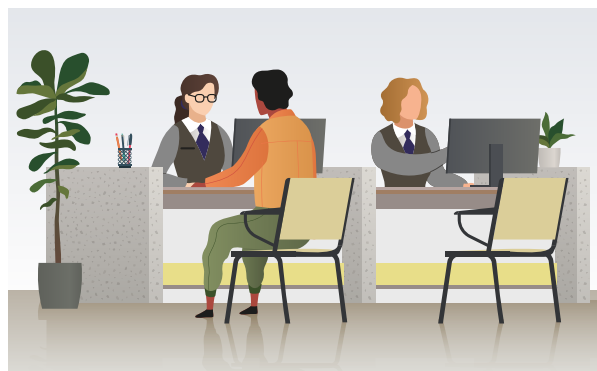
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)**

Número asignado por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el cual deberá consignarse en toda actuación que se realice ante la misma y en las facturas o cualquier otro documento que se emita, de conformidad con la ley específica de cada impuesto.

## O

**OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Oficina ubicada en la Superintendencia de Bancos, cuyo objetivo es atender al público en general sobre consultas relacionadas con las funciones de la SIB y las operaciones que realizan las entidades supervisadas. Asimismo, vela por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

**OPERACIONES ACTIVAS**

Operaciones que realizan las instituciones financieras con el propósito de canalizar recursos financieros, tales como otorgar créditos, efectuar inversiones y conceder anticipos para exportaciones.

**OPERACIONES PASIVAS**

Operaciones que realizan las instituciones financieras con el propósito de captar recursos financieros sobre los cuales ofrecen, explícita o implícitamente, seguridad o garantía, ya sea en cuanto a recuperabilidad, mantenimiento de valor, rendimiento, liquidez u otros compromisos que impliquen la restitución de fondos. Por ejemplo, recibir depósitos, emitir obligaciones financieras y obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros.

**ORDEN DE PAGO (TRANSFERENCIAS)**

Transferencia de fondos entre agencias u oficinas centrales de las instituciones bancarias. En el proceso intervienen un ordenante, una entidad bancaria y un beneficiario.

## P

**PAGARÉ**

Documento que obliga al deudor a cubrir cierta cantidad que ha de abonarse en un tiempo determinado; es decir, una promesa incondicional de pagar determinada suma de dinero dentro de un plazo preciso. El pagaré es un compromiso efectivo, un título de crédito, una forma simple de contraer obligaciones y derechos.

Este documento debe contar con la leyenda que indique que es pagaré, la fecha y lugar de emisión, monto a pagar, beneficiario, plazo y firma; así como la promesa incondicional de pago, para lo cual generalmente se utiliza la leyenda “debo y pagaré”.

La omisión insubsanable de menciones o requisitos esenciales que debe contener todo título de crédito, tales como el nombre de “pagaré” o de los derechos que incorpora, afectan al título pero no al negocio o acto jurídico que dio origen a la emisión del documento.

**PAGO**

Cantidad de dinero que se entrega por adquirir un bien o servicio; también se entiende como la liquidación total o parcial de una deuda.

**PASIVO**

Conjunto de deudas u obligaciones pendientes de pago que tiene una persona, familia o empresa.

**PATRIMONIO**

Conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona, familia, empresa o nación.

En el patrimonio de una persona o familia, los bienes pueden referirse a:

- La educación, los valores y virtudes que se transmiten de padres a hijos.
- Los recursos económicos y bienes materiales.
- El nivel social y cultural del mundo donde se desarrolla la vida familiar.

Integrar un patrimonio familiar es un potente motivador personal y la base del desarrollo social. La Educación Financiera comprende los conocimientos necesarios para formar el patrimonio, de tal suerte que los padres de familia puedan:

- Inculcar el valor de la responsabilidad en el manejo del dinero.
- Enseñar a cuidar el dinero y hacerlo crecer.
- Tener mayores oportunidades de desarrollo para la familia.
- Generar mayores recursos económicos.
- Aprovechar los instrumentos financieros para lograr la posibilidad de adquirir bienes materiales.

**PENSIÓN**

Compensación económica permanente que recibe un trabajador retirado por parte de la institución de seguridad social, montepío del Estado o fondos de prestaciones privados, entre otros, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos por las citadas entidades.

Para que un trabajador pueda obtener una pensión es indispensable que cuente con la aprobación de la institución de seguridad social, de acuerdo con el sector al que pertenezca su patrón (público o privado).

Las causas de pensión laboral en el régimen de seguridad social aplicado por el IGSS son:

- invalidez,
- orfandad,
- viudedad y
- vejez.

## Recomendaciones

- Corrige posibles errores en tu documentación antes de solicitar tu pensión, así agilizas el trámite.
- Solicita información sobre las prestaciones que otorga el IGSS en el Departamento de Personal (o de Recursos Humanos) de tu empresa o en las oficinas del IGSS.

## PERSONAL IDENTIFICATION NUMBER (PIN)

Número de identificación personal secreto elegido por el usuario, que utiliza para realizar operaciones en una institución financiera. Se trata de una clave o contraseña con la que el usuario se identifica para entrar a un sistema.



El PIN se usa para:

- Realizar operaciones en los cajeros automáticos, ya sea con tarjeta de débito o de crédito.
- Ingresar a sistemas de cómputo.
- Acceder a bases de datos.
- Utilizar la banca electrónica.

- Comercio electrónico.
- Telefonía celular, entre otros.

Un PIN, al ser conocido solamente por su dueño, se considera seguro como para evitar que gente no autorizada acceda a las cuentas del usuario.

## Recomendaciones

- Memoriza tu PIN, nunca lo apuntes.
- No teclees tu PIN más de dos veces: el cajero automático puede retener tu tarjeta.
- No proporciones tu PIN a nadie.
- Evita claves obvias como número telefónico, fecha de nacimiento o una combinación simple de estas.
- En claves alfanuméricas, evita formar palabras.

## PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

Para efectos del monitoreo que deben realizar las instituciones financieras dentro de la política “conozca a su cliente”, se debe entender que PEP son quienes desempeñan o hayan desempeñado un cargo público relevante en Guatemala, los dirigentes de partidos políticos, los jefes y ministros de Estado de gobiernos extranjeros que, por su perfil, están expuestos a riesgos inherentes a su nivel o posición jerárquica. También se consideran como PEP a los padres, hermanos, cónyuge e hijos de las mismas.

Se entenderá que cargo público relevante es aquel que deviene de elección popular o nombramiento conforme a las leyes correspondientes por el cual se ejerce mando, autoridad, competencia legal o representación de carácter oficial de una municipalidad, dependencia, entidad u organismo estatal.

## PIGNORAR

Acción de depositar en prenda o empeñar bienes muebles como garantía de un crédito recibido.



## PLUSVALÍA

Beneficio que se realiza al vender un activo a un precio superior al de su adquisición.

## PÓLIZA DE SEGURO

Contrato por medio del cual el asegurador se obliga a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al realizarse la eventualidad prevista en el contrato, tomando en cuenta que el asegurado o tomador del seguro se obliga a pagar la prima correspondiente.



## POSICIÓN PATRIMONIAL

Resultado de comparar el patrimonio de la entidad con respecto al patrimonio mínimo que, de conformidad con las disposiciones legales, las instituciones financieras deben mantener para cubrir adecuadamente los riesgos a que están expuestas.

La posición patrimonial debe ser positiva. A mayor cantidad representa mejor solidez en vista que tiene la capacidad de absorber posibles pérdidas por riesgos asumidos, con lo cual se proporciona un mayor respaldo a los usuarios de las entidades.

## PRECIO

Valoración de un bien o servicio en unidades monetarias u otro instrumento de cambio. El precio puede ser fijado libremente por el mercado a través de la ley de la oferta y de la demanda, o ser fijado por el gobierno, lo cual se llama precio controlado.

## PRÉSTAMO

Dinero que obtiene una persona de otra o de una institución financiera, para devolverlo en un determinado tiempo. Generalmente lleva asociado un pago adicional llamado interés.

## PRESUPUESTO

Registro puntual de los ingresos y la planeación de los gastos en un período de tiempo. Presupuestar es el primer paso para ahorrar y formar un patrimonio.

El presupuesto sirve también como herramienta para conocer lo siguiente:

- En qué acostumbramos gastar más.
- Si estamos gastando más de la cuenta.
- En qué conceptos podemos economizar para ahorrar.
- Si acostumbramos gastar por impulso.

## PRIMA DE SEGURO

Cantidad de dinero que paga un asegurado a la compañía de seguros a cambio de la cobertura y protección de un riesgo. Es el costo del seguro.

## PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS (OMBUDSMAN)

*Ombudsman* es una palabra de origen sueco que introduce Carlos XII de Suecia en 1713 y que significa “defensor del pueblo”, aunque los antecedentes más lejanos de esta figura los encontramos en China hace dos mil años.

En 1960, Nueva Zelanda incluye en su Constitución la figura del *Ombudsman*; desde entonces fue adoptada por las constituciones de muchos países.

El Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala es un comisionado del Congreso de la República, nombrado para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual se encuentra vigente desde el 14 de enero de 1986.

### Función principal

Son atribuciones esenciales del Procurador:

- Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos.
- Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas.
- Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos.
- Recomendar, a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado. Esto lo puede hacer de forma pública o privada.
- Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos institucionales.
- Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos que sea procedente.
- Las otras funciones y atribuciones que le asigne la Ley.

### PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Suma de todos los bienes y servicios finales producidos por empresas nacionales o extranjeras dentro del territorio de un país, en un período determinado (generalmente un año).



### PROPIEDAD

Derecho a gozar y disponer de los bienes sin más restricciones que las establecidas en las leyes.

## Q

### QUEJA

Derecho que tiene el usuario para presentar una reclamación respecto a un producto o servicio financiero que haya contratado. La mayoría de instituciones financieras cuentan con una unidad de atención al cliente que tiene por objetivo, entre otros, atender las reclamaciones de los usuarios.

Si la entidad no da una respuesta que satisfaga al cliente, este puede acudir a la Oficina de Atención a Usuarios de la Superintendencia de Bancos para la asesoría respectiva. Si el caso lo amerita, se puede formalizar la consulta con un escrito dirigido al Superintendente de Bancos.

Es importante aclarar que, si el asunto es litigioso, corresponderá a los tribunales de justicia su resolución.

### QUIEBRA

Proceso judicial de ejecución forzosa cuando una empresa se declara en insolvencia definitiva porque su activo patrimonial es inferior a sus pasivos. La quiebra tiene que declararse por un juez. Sirve para liquidar el patrimonio del deudor y pagar las deudas a los acreedores.

## R

### REASEGURO

Contrato por medio del cual una compañía de seguros (reasegurada) cede a otra compañía (reaseguradora) una parte de los riesgos que componen su cartera, con el fin de conservar un adecuado equilibrio financiero.

### RECLAMO DE SEGURO

Solicitud presentada por el asegurado o sus beneficiarios, ante la compañía de seguros para requerir el pago de la suma asegurada por la ocurrencia del siniestro previsto.

### RÉDITO

Renta o ganancia que produce un capital. Se usa como sinónimo de interés.



## REESTRUCTURA DE DEUDA

Modificación de las condiciones establecidas de un crédito para beneficio del deudor; se aplica cuando este manifiesta a la institución su incapacidad de cumplir con las condiciones pactadas, o bien porque desea aprovechar nuevas condiciones del mercado financiero que le favorezcan.

Dicha reestructura puede consistir en la ampliación del monto del préstamo, modificación de la forma de pago o de la garantía.

## REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Dependencia del Ministerio de Economía en donde se inscriben la constitución, modificación, extinción y ejecución de garantías mobiliarias y su publicación. Para más información visita el sitio web: [www.rgm.gob.gt](http://www.rgm.gob.gt)

## REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Institución pública que tiene por objeto la inscripción, anotación y cancelación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles y muebles identificables.

Para más información visita el sitio web: [www.rgp.org.gt](http://www.rgp.org.gt)

## REGISTRO MERCANTIL

Dependencia del Ministerio de Economía donde deben inscribirse los comerciantes individuales, todas las sociedades mercantiles y otros hechos jurídicos que las leyes dispongan.

Para más información visita el sitio web: [www.registromercantil.gob.gt](http://www.registromercantil.gob.gt)

## REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)

Entidad autónoma encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales; así como inscribir los hechos, actos y datos relativos a su estado y capacidad civil desde su nacimiento hasta su muerte.

Para más información visita el sitio web: [www.renap.gob.gt](http://www.renap.gob.gt)

## REMESAS FAMILIARES

Transferencias de recursos de personas en el exterior (principalmente provenientes de EE.UU.) que envían a residentes en Guatemala, con las que pueden tener un vínculo familiar o no.

Son múltiples las formas de remisión, los costos y comisiones por enviar el dinero, así como por retirarlo, sea:

- con o sin cuenta bancaria,
- con cuentas en ambos países,
- por Internet o
- por vía postal (mediante orden de pago internacional o cheque).

Para evaluar el medio de envío que conviene, hay que tomar en cuenta los siguientes factores: seriedad, cercanía, comisiones y tipo de cambio.



## Recomendaciones

- Evalúa la seriedad de la institución mediante la cual se enviará dinero.
- Trata de elegir una institución cercana a tu domicilio o lugar de trabajo.
- Compara costos y comisiones tanto al remitir como al retirar el dinero.
- Toma en cuenta el tipo de cambio más conveniente.

## RENTA

Pago por el alquiler de un bien inmueble o mueble para su uso o disfrute.

También se llama así a la utilidad o beneficio que una persona percibe durante un tiempo como retribución del trabajo, o por rendimientos pagados por el uso de un capital o tierra.



## RENTABILIDAD

Índice de una relación. Por ejemplo, la relación entre un beneficio y el costo incurrido para obtenerlo, entre una utilidad y un gasto o entre un resultado y un esfuerzo.

La rentabilidad del capital invertido se trata de la relación entre los beneficios obtenidos y las inversiones realizadas para obtenerlos.

## RIESGO

Evento que pudiera llegar o no a realizarse. El término proviene del árabe y significa “lo que depara la providencia”.

Cuando se invierte existe un riesgo implícito y, normalmente, a mayor riesgo mayor rendimiento; al contratar un seguro, entre mayor es la probabilidad de un imprevisto, su costo es más elevado.



En la planeación financiera, la evaluación de riesgos tiene una importancia fundamental para tomar decisiones, tal como lo muestran los ejemplos de la siguiente tabla:

El objetivo principal de la evaluación del riesgo consiste en determinar, no solo su importancia, sino también su cuantía con relación a la situación financiera de la persona o empresa.

Para lo anterior, es importante analizar tres factores:

- **La frecuencia**, entendida como la probabilidad de que el riesgo suceda o no.
- **La severidad**, o sea el monto de la pérdida.
- **El grado de variación** que se observa en el patrimonio por la realización de las pérdidas.

Antes de otorgar un crédito, una institución financiera lleva a cabo un análisis para conocer la capacidad de pago del futuro deudor y así medir el riesgo de otorgarle los recursos que solicita.

## S

### SALDO

Cantidad positiva o negativa que resulta en una cuenta.

También se aplica al resultado final, favorable o desfavorable, al dar por terminado un asunto y al pago o finiquito de una deuda u obligación.

### SANCIONES

Penas que una ley o norma establecen por las infracciones que cometa una persona a cualquiera de las disposiciones que le sean aplicables.

Si...	Un posible riesgo sería...	Algunas formas de protegerte serían...
<b>tienes un auto</b>	provocar daños a terceros en un accidente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• contratar un seguro y</li> <li>• extremar precaución al manejar.</li> </ul>
<b>tienes hijos pequeños</b>	no tener dinero suficiente para pagarles estudios profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• contratar un seguro de vida con fines educativos y</li> <li>• ahorrar.</li> </ul>
<b>tienes dinero para invertir</b>	no contratar el instrumento de inversión adecuado y perder dinero en lugar de ganar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• asesorarte,</li> <li>• diversificar e/o</li> <li>• invertir en un instrumento de bajo riesgo.</li> </ul>



En Guatemala solamente las entidades aseguradoras autorizadas conforme la ley y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, pueden vender pólizas de seguros.

Según la naturaleza del riesgo que amparan, el seguro se clasifica en dos grandes grupos:

- **Seguro de personas**  
Ampara los riesgos que pueden afectar a una persona (asegurado) en su vida, integridad personal, salud o vitalidad. Puede ser seguro de vida o seguro de accidentes y enfermedades.
- **Seguro de daños**  
Protege el patrimonio o negocio de los asegurados contra los daños que podrían sufrir sus bienes materiales si se llegaran a realizar los riesgos cubiertos en la póliza. Se dividen en seguro para:
  - incendio y líneas aliadas,
  - terremoto,
  - vehículos automotores,
  - transportes,
  - robo y hurto,

- servicio y conservación de activos fijos,
- cascos marítimos,
- rotura de cristales,
- aviación,
- responsabilidad civil,
- seguro obligatorio por ley de tránsito, riesgos técnicos y diversos.

Para más información visita el Sitio Web:  
[www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

### SEGURO DE CAUCIÓN

Fianzas mercantiles reguladas en el Código de Comercio. Consiste en un contrato por medio del cual una aseguradora debidamente autorizada para operar el seguro de caución (fiador), se compromete con el beneficiario para cumplir la obligación de un fiado, en caso de que este no la cumpla. Lo hace mediante el cobro de una prima.

Los seguros de caución normalmente se dividen en:

- **De fidelidad**, que garantizan el pago de daños patrimoniales que puedan causar los empleados en contra del patrono o empresa.

- **Judiciales**, referida a obligaciones o actos de un procedimiento judicial o derivado de resoluciones judiciales.
- **Administrativas ante gobierno**, que garantizan cualquier obligación válida, legal y de contenido económico celebrada entre instituciones del gobierno y particulares.
- **Administrativas ante particulares**, que garantizan cualquier obligación válida, legal y de contenido económico celebrada entre particulares.

## Recomendaciones

- Informa a tu familia de las características y el lugar donde guardas tus contratos de seguros (póliza).
- Comprende qué riesgos cubren tus seguros y bajo qué condiciones.
- Paga puntualmente las primas.
- Investiga qué aseguradora ofrece mejor servicio; si te conviene, puedes cambiarte.
- Si no puedes pagar la prima, pregunta qué opciones tienes para no perder el seguro.
- Comprueba que la aseguradora esté supervisada por la Superintendencia de Bancos.

## SERVICIOS FINANCIEROS DIGITALES

Operaciones financieras (depósitos, retiros, transferencias, seguros o consultas de información financiera) que se realizan utilizando tecnología a través de dispositivos digitales. Por ejemplo: dinero financiero, servicios financieros móviles, servicios en línea.

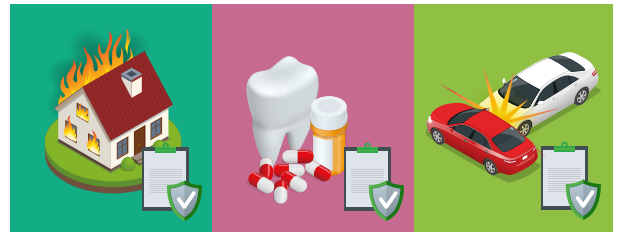
## SERVICIOS FINANCIEROS MÓVILES

Realización de operaciones y transacciones de una cuenta de depósitos o de una línea de crédito que, de conformidad con la ley, están facultadas para realizar las instituciones. Se realizan por medio de un dispositivo móvil que utilice servicios de telefonía.

## SINIESTRO

En la terminología de empresas de seguros, es la ocurrencia del suceso amparado en la póliza de seguros. Para la aseguradora implica el pago de una cantidad de dinero, o bien la prestación de servicios, asistencia médica, jurídica, reparación de un daño y otros relacionados.

El siniestro se puede definir también como la avería, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren las personas o la propiedad, por causa de un accidente, catástrofe y otros eventos que suelen ser indemnizadas por las aseguradoras.



## SISTEMA BANCARIO

Conjunto de entidades o instituciones que, dentro de la economía de un país, prestan el servicio de banca, es decir de intermediación financiera.

## SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS CREDITICIOS (SIRC)

Sistema conocido también como Central de Riesgos o Registro Público de Crédito. Fue implementado por la Superintendencia de Bancos y consiste en el almacenamiento de la información de créditos proporcionada por los bancos, sociedades financieras y empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento.

Es responsabilidad de las entidades la calidad de la información que se suministra al sistema, el cual proporciona datos sobre el comportamiento o historial crediticio de los deudores (experiencia de pago de créditos).

A este sistema tienen acceso los bancos, grupos financieros y otras entidades de intermediación financiera que, a pedido de la Superintendencia de Bancos, apruebe la Junta Monetaria. La información es exclusivamente para fines de análisis de crédito.

La implementación del Sistema de Información de Riesgos Crediticios tiene como objetivo proporcionar referencias para reducir el riesgo de otorgar crédito a personas que tengan antecedentes negativos en los pagos; además, con este sistema se busca fomentar la cultura crediticia en la sociedad.

### SISTEMA FINANCIERO

Conjunto de instituciones financieras que realizan actividades de naturaleza financiera.

En Guatemala, el sistema financiero regulado está conformado por instituciones que están sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos. Este sistema está integrado por bancos, sociedades financieras, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito, casas de cambio, Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA). Se incluye empresas que forman parte de un grupo financiero: empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, entidades fuera de plaza o entidades *off shore*, casas de bolsa y otras que califique la Junta Monetaria.

### SOBREGIRO BANCARIO

Situación que ocurre cuando el banco paga un cheque por un monto superior al saldo de la cuenta de depósitos que corresponda; o bien efectúa un cargo por un monto superior al saldo de la cuenta. Este sobregiro es de carácter excepcional, meramente transitorio y debidamente autorizado por el banco.

### SOCIEDAD FINANCIERA

Instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos a mediano y largo plazo.

Entre las operaciones que pueden realizar están las siguientes:

- Llevar a cabo la organización, modificación, ampliación, transformación y fusión de empresas.

- Emitir por cuenta propia títulos y valores que tengan por objeto captar recursos del público para financiar las operaciones activas contempladas en la ley.
- Colocar obligaciones emitidas por terceros y prestar su garantía para el pago de capital e intereses.
- Actuar como agente y representante común de obligacionistas.
- Otorgar créditos a mediano y largo plazo.
- Otorgar créditos para realizar estudios iniciales y básicos de proyectos cuya inversión de carácter productivo se efectúe en el territorio de Guatemala.



### SOLVENCIA

Capacidad de las personas individuales o jurídicas para cumplir y pagar sus deudas.

### SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

Entidad estatal descentralizada cuyo objetivo es ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria y las que su ley orgánica le asigna. Entre sus funciones están:

- Ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y los que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado, con excepción de los que por ley administran y recaudan las Municipalidades.
- Administrar el sistema aduanero de la República de conformidad con la ley, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala;

y ejercer las funciones de control de naturaleza paratributaria o no arancelaria, vinculadas con el régimen aduanero.

- Establecer mecanismos de verificación de precios, origen de mercancías y denominación arancelaria a efecto de evitar la sobrefacturación o la subfacturación; y así lograr la correcta y oportuna tributación.
- Organizar y administrar el sistema de recaudación, cobro, fiscalización y control de los tributos a su cargo.
- Sancionar a los sujetos pasivos tributarios de conformidad con lo establecido en el Código Tributario y en las demás leyes tributarias y aduaneras.
- Presentar denuncia, provocar la persecución penal o adherirse a la ya iniciada por el Ministerio Público, en los casos de presunción de delitos y faltas contra el régimen tributario, de defraudación y de contrabando en el ramo aduanero.

Para más información visita el sitio web:

[www.sat.gob.gt](http://www.sat.gob.gt)

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SIB)

Entidad que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria. Su misión es promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado. Ejerce la vigilancia e inspección de las entidades siguientes: Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras y de seguros, almacenadoras, casas de cambio, Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA), grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros, y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Para más información visita el Sitio Web:

[www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

## SUPERVISIÓN FINANCIERA

Vigilancia e inspección que ejerce la Superintendencia de Bancos en las entidades que las leyes disponen. Dicha supervisión se realiza con el objetivo de que las entidades adecuen sus

actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y a otras disposiciones que les sean aplicables, así como la evaluación del riesgo que asuman las entidades supervisadas.

La función de supervisión que ejerce la Superintendencia de Bancos no implica, en ningún caso, la asunción de responsabilidades por esta o por sus autoridades, funcionarios o personal, o por la gestión que realicen las entidades sometidas a su supervisión. Tampoco garantiza el buen fin de dicha gestión, la que será siempre por cuenta y riesgo de la propia entidad, de sus administradores y de sus accionistas.

T

## TARJETA DE CRÉDITO

Instrumento material que cuenta con una banda magnética o un dispositivo de cualquier otra índole. Permite al tarjetahabiente utilizar una línea de crédito que le ha sido otorgada por un emisor para la adquisición de bienes, servicios o el retiro de dinero en efectivo, entre otros.

Puede ser emitida por una institución bancaria o una entidad especializada en emisión y/o administración de tarjetas de crédito.



### Características

- Es un medio de pago con un financiamiento automático que, a cierto plazo, no tiene costo, según se establezca en el contrato.
- Se trata de un crédito fiduciario que se garantiza con la firma de un pagaré.
- Es un crédito revolvente.
- El acreditado puede ser una persona individual o jurídica (empresa) y se le otorga la tarjeta



para que pueda hacer uso del crédito según lo necesite.

- Cada vez que realiza sus compras, el acreditado se obliga a reembolsar la cantidad estipulada en el vóucher, más los intereses pactados, en caso aplique.
- Cuando los contratos de apertura de crédito en cuenta corriente se establecen con personas jurídicas (empresas), las tarjetas respectivas se expiden a nombre de las personas individuales que dichas entidades designen.

### Beneficios

- Representa una oportunidad de autofinanciamiento ya que, si se lleva un adecuado manejo de la tarjeta, podemos financiarnos hasta por el plazo establecido en el contrato, sin el pago de intereses y recargos.
- Seguridad por no manejar efectivo.
- Es recibida en la mayoría de los establecimientos comerciales.
- Se puede disponer de efectivo en los cajeros automáticos.
- Se puede utilizar en territorio nacional e internacional.

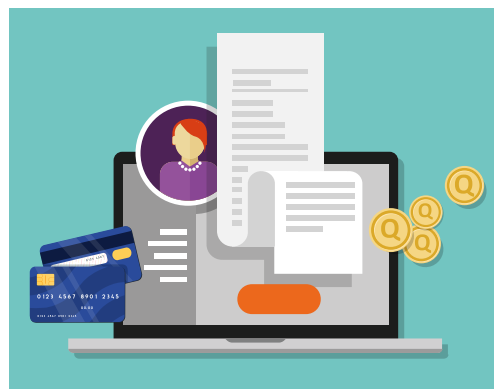
### Quienes tienen una tarjeta de crédito deben recordar:

- **Fecha de corte**, referida al día del mes en que la institución emisora termina el registro de operaciones realizadas durante un período determinado.
- **Fecha límite de pago**, o sea la fecha máxima establecida por el emisor para que el tarjetahabiente realice el pago que corresponda y no incurra en intereses moratorios.
- **Saldo**, entendido como la cantidad que se adeuda a la fecha de corte.
- **Pago mínimo**, consiste en el importe a cubrir en su totalidad para no generar cargos por incumplimiento, restrinjan su crédito y le generen un informe negativo en la base de datos del emisor. Recordar que pagar el mínimo genera el pago de intereses ordinarios.

- **Clonación**, peligro que se puede evitar si se pide que la tarjeta sea pasada por la “terminal electrónica” frente a quien paga. Con esto puede evitar clonación o dobles cargos.
- **Extra financiamiento**, entendido como crédito adicional sobre el límite de crédito autorizado en la tarjeta de crédito; antes de aceptarlo, consulte las condiciones.

## Recomendaciones

- Si te ofrecen una nueva tarjeta de crédito, compara las opciones para elegir la que más se adapte a tus necesidades.
- Ten a la mano los números de teléfono del emisor de la tarjeta para reportar el robo o extravío de la misma.
- Cuida donde dejas tu tarjeta, no la pierdas de vista al utilizarla.
- Al realizar consumos o retiros, guarda tus comprobantes.
- Revisa tu estado de cuenta. Comunícate con el emisor si tienes consultas sobre los cargos o movimientos.
- Recuerda realizar los pagos de los consumos que has realizado con tu tarjeta, conforme las condiciones indicadas por el emisor.
- Memoriza tu PIN, no lo divulgues.
- Atiende las recomendaciones de seguridad que te brinda tu entidad financiera.







## Decálogo de la tarjeta de crédito

I.

Compara los beneficios entre las diversas tarjetas.

II.

Infórmate sobre las tasas de interés y comisiones.

III.

Lee el contrato antes de firmarlo.

IV.

Aprovecha la tarjeta para facilitar tus pagos tomando en cuenta tu presupuesto.

V.

La tarjeta no es dinero extra, para gastar por arriba de tus ingresos.

VI.

Cubre puntualmente tus pagos.

VII.

Realiza tu pago de contado señalado a la fecha de corte.

VIII.

Consolida tus deudas en la tarjeta que te ofrezca menor tasa de interés.

IX.

Cancela la tarjeta que no uses.

X.

Revisa el estado de cuenta y conserva los comprobantes de pago, consumo y retiro (vouchers).

## Diez recomendaciones para el buen uso de la tarjeta de débito

1.

Cuidala porque es tu dinero.

2.

Es tu ingreso, no es crédito.

3.

Realiza tus compras con ella para llevar menos efectivo.

4.

Compara y elige el banco que te cobra menos comisiones.

5.

Lleva un registro de tus compras y retiros.

6.

Conoce cuántos retiros puedes hacer sin comisión.

7.

Procura usar los cajeros automáticos del banco que emitió tu tarjeta.

8.

Memoriza el Número de Identificación Personal (PIN) y no lo des a conocer.

9.

En caso de robo o extravío, repórtalo de inmediato a tu banco.

10.

Revisa tu estado de cuenta y verifica plazos para las aclaraciones que consideres.





## TARJETA DE DÉBITO

Medio de pago que los bancos entregan al momento de abrir una cuenta de ahorro o de cheques; en esta se deposita cierta cantidad de dinero, del cual se puede disponer posteriormente.

Su tamaño y forma son iguales a las de una tarjeta de crédito. Ambas funcionan como un medio de pago. Su principal diferencia es que en la de débito gastamos nuestro dinero, mientras en la de crédito se trata de un préstamo que se debe pagar.

### ¿Por qué es útil tener una tarjeta de débito?

- Evita que lleves efectivo.
- Gastas solo lo que tienes.
- Realizas tus compras sin costos extras.
- Puedes retirar efectivo en cajeros automáticos.
- Administras mejor tu dinero.
- Controlas tus gastos.
- Evita que te endeudes.

### ¿Cómo puedes elegir la tarjeta que más te conviene?

- Compara las comisiones por pago de servicios.
- Conoce cuántos retiros puedes hacer sin pagar comisión.
- Elige un banco que cuente con cajeros automáticos cerca de tu casa o lugar de trabajo.
- Revisa los plazos de aclaración que te da tu banco.

## TARJETA PREPAGO

Tarjeta en la que se anticipa el importe del consumo que se realizará con ella. Se efectúa una carga de dinero en la tarjeta y pueden realizarse operaciones hasta consumir el valor cargado; se aplica, por ejemplo, en pagos de servicio de celulares y uso de transporte.

## TARJETA HABIENTE

Persona individual o jurídica que celebra un contrato con el emisor para el uso de una línea de crédito por medio de tarjeta.

## TASA EFECTIVA ANUAL EQUIVALENTE (TAE)

La TAE expresa, en un porcentaje anualizado, el costo total del crédito para el cliente. Sirve de referencia para comparar distintos productos u opciones de crédito. No representa la tasa que la entidad aplica para el cálculo de los intereses.

El cálculo de la TAE no incluye los gastos que el cliente tendría que pagar por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones con arreglo al contrato de crédito, tales como los recargos por mora, honorarios y costas judiciales.

## TESTAFERRO

Persona que aparece como titular en un negocio o contrato, pero que en realidad solo presta su nombre a efecto de ocultar la verdadera identidad de la persona interesada en tal negocio o contrato. En consecuencia, al momento de deducirse algún tipo de responsabilidad por el accionar fraudulento, el testaferro puede ser sancionado económicamente y/o con prisión.

## TIPO DE CAMBIO

Cotización de una divisa con relación a la de otro país, es decir, el valor de la moneda de un país con respecto al valor de la moneda de otro país. Por ejemplo, el valor del quetzal con relación al dólar de los Estados Unidos de América.



## Recomendaciones

- Antes de comprar o vender divisas, infórmate sobre el tipo de cambio que apliquen varias instituciones ya que puede haber diferencias importantes.
- Acude a establecimientos autorizados o reconocidos.
- Evita los “jaladores”, podrían darte billetes falsos o una cantidad menor al valor real de la moneda.
- Procura no llevar cantidades excesivas de efectivo.
- Recuerda llevar contigo una identificación personal, pues podrían solicitártela.

## TÍTULO DE CRÉDITO

Documentos que incorporan un derecho literal y autónomo, cuyo ejercicio o transferencia es imposible independientemente del título. Los títulos de crédito tienen la calidad de bienes muebles.

En el título de crédito, la literalidad se refiere a que se encuentra incorporado un derecho de cobrar una suma de dinero, el cual se rige por lo que el documento diga a tenor de lo escrito.

La autonomía implica que el derecho incorporado en el título de crédito es independiente de la causa que le dio origen.

## TÍTULOS DE DEUDA

Título de crédito, nominativo o al portador, emitido con o sin garantía por las empresas o por el gobierno, y representa una parte de la deuda que emite para recabar capital.

## TÍTULO DE VALOR

Documento que incorpora un derecho de contenido patrimonial. Puede ser nominativo o al portador, dependiendo si identifica o no a la persona legítima para el ejercicio o la transmisión del derecho incorporado.

## TRANSACCIÓN INUSUAL

Para propósitos de cumplimiento de la normativa relacionada con el lavado de dinero u otros activos, se entiende que transacción inusual es aquella operación cuya cuantía, frecuencia, monto o características no guardan relación con el perfil del cliente.

Las Personas Obligadas a las que se refiere la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, a través del oficial de cumplimiento, deberán examinar las transacciones inusuales para determinar si las mismas tienen carácter de sospechosas. De ser así, abrirán expedientes que podrán constar en documentos, medios magnéticos o cualquier otro dispositivo electrónico, asignándoles números que servirán de identificación para trámites posteriores.

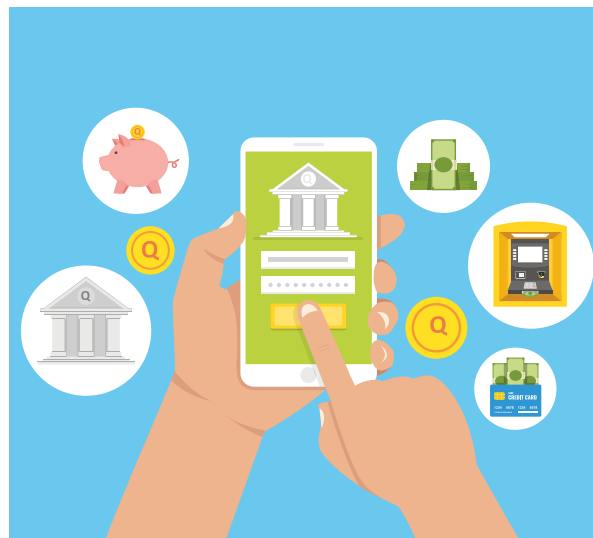
## TRANSACCIÓN SOSPECHOSA

Para propósitos de cumplimiento de la normativa relacionada con el lavado de dinero u otros activos, se entiende que transacción sospechosa es aquella identificada como inusual, que por no tener un fundamento económico o legal evidente podría constituir un ilícito penal; todo lo cual es debidamente examinado y documentado por la Persona Obligada.

Las Personas Obligadas a que se refiere la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, a través del oficial de cumplimiento, deberán comunicar a la Superintendencia de Bancos, a través de la IVE, las transacciones que detecten como sospechosas.

## TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Implica cualquier transferencia de fondos que se realiza desde una cuenta de depósitos o de inversiones; se hace por medios electrónicos, sin ningún intercambio de dinero en efectivo.



### Usos

- Depósito de salarios en cuentas de nómina.
- Pago de servicios.
- Pagos a terceros.

**Beneficios**

- Disminuye los riesgos que implica el uso de efectivo o cheque.
- Ahorro de tiempo.
- Simplificación en los procesos de pago.

**Requisitos para usar el sistema**

- Tanto quien envía los fondos como quien los recibe, debe tener una cuenta de depósitos.
- Cuando se trata de una transferencia entre distintos bancos, la cuenta de quien recibe es indispensable.

**Recomendaciones**

- Nunca utilices computadoras públicas o que no cuenten con los programas de seguridad adecuados.
- Conserva tus comprobantes para tener control y realizar reclamaciones en caso de cobros indebidos.
- Si requieres de mayor información o necesitas asesoría, acude a las oficinas de la institución bancaria donde tienes registradas tus cuentas de depósitos.



**U**

**USUARIO**

Persona que contrata, utiliza o, por cualquier otra causa, tiene algún derecho frente a cualquier

institución financiera, como resultado de la operación o servicio prestado.

Se podría decir que hay dos tipos de usuarios:

- **Directos**, quienes tienen contratado cualquier tipo de producto o servicio con una institución financiera.
- **Indirectos**, quienes no tienen contrato con una institución financiera pero entran en contacto con ésta al recibir un cheque que quieren cobrar o resultan beneficiarios de algún seguro.

Al celebrar un contrato con una institución financiera, los usuarios adquieren derechos y obligaciones que hay que conocer.

**Recomendaciones**

- Antes de firmar cualquier contrato debes conocer plenamente tus derechos y obligaciones como usuario ante la institución financiera.
- No olvides que debes recabar información para tomar la mejor decisión.
- Guarda tus contratos, estados de cuenta, notas de débito y crédito, y vouchers.
- Si tienes alguna duda sobre el cumplimiento del contrato celebrado con una institución financiera, acude en primera instancia a consultar tu duda a una unidad de atención al público de dicha institución. Si la citada unidad no te da una respuesta satisfactoria, puedes acudir a la Oficina de Atención a Usuarios de la Superintendencia de Bancos para la asesoría respectiva. Si el caso lo amerita, puedes formalizar tu consulta con un escrito dirigido al Superintendente de Bancos para el trámite correspondiente.

**V**

**VALOR ASEGURABLE**

Evaluación que se hace de los bienes por asegurar.

## VALOR ASEGURADO

Valor de los bienes que consta en la póliza de seguro.

## VALOR COMERCIAL

De acuerdo con la aseguradora con la que se contrate un seguro, es el valor del objeto asegurado.

Para determinar este valor, existen:

- los avalúos comerciales, y
- guías usadas en cada aseguradora.

## VALORES GARANTIZADOS EN SEGURO DE VIDA

Derechos a favor de las personas que han adquirido un seguro de vida, los cuales se ejercitan cuando no se puede continuar con el pago de las primas.

Se puede optar por los valores siguientes:

- **Rescate**, en tal caso el asegurado recibe un porcentaje de la reserva de su póliza y con esto se cancela el seguro de forma automática.
- **Seguro saldado**, cuando se suspende el pago de primas y el seguro continúa en vigor hasta el final del plazo contratado originalmente, pero con una suma asegurada menor.
- **Seguro prorrogado**, cuando se suspende el pago de primas y el seguro continúa en vigor por la misma suma asegurada pero por un período inferior al contratado.

**Nota:** el seguro de vida temporal no concede valores garantizados.

## VÁUCHER

Comprobante que extienden los establecimientos comerciales a los tarjetahabientes en el momento que realizan compras con tarjeta.

En el caso de:

- **Tarjeta de crédito**, el vóucher representa un vale que obliga al tarjetahabiente a cubrir un pago a la institución financiera que le otorgó la tarjeta.
- **Tarjeta de débito**, el vóucher representa una constancia de la operación realizada con dinero

propio, mismo que el banco descontará del saldo de su cuenta.

## Beneficios

- El establecimiento comercial tiene evidencia para exigir al emisor el pago de los consumos hechos por el cliente.
- Permite al cliente verificar, en su estado de cuenta, que el cobro sea correcto.
- Establece la obligación del tarjetahabiente de abonar determinada cantidad a la institución financiera con la que celebró el contrato.
- Proporciona seguridad a las partes que celebran el contrato comercial.



## Recomendaciones

- Al realizar un pago con tarjeta, nunca la pierdas de vista y exige copia del comprobante.
- Si pagas con tarjeta de débito, no olvides descontar el importe del vóucher del saldo de tu cuenta.
- Guarda la copia de los vóuchers por un tiempo razonable, para cualquier aclaración futura.
- En tu estado de cuenta, revisa detenidamente los cargos hechos a tus tarjetas y compáralos con los que reflejan tus vóuchers.
- En caso de duda sobre algún cargo hecho a tu tarjeta acude, o llama inmediatamente a la institución financiera que maneja tu cuenta. Recuerda tener siempre a la mano tus comprobantes.
- En caso de obtener una respuesta insatisfactoria, acude a la Oficina de Atención a Usuarios de la Superintendencia de Bancos con el fin de recibir el apoyo adecuado.

# Para saber más...

## ¿Cómo anda tu salud financiera?

### Detecta a tiempo si hay problemas

Con el bolsillo ocurre lo mismo que con nuestra salud. Si no sentimos dolor o molestia, no acudimos al médico. No tenemos una cultura de prevención; sin embargo, los chequeos periódicos resultan importantes para detectar a tiempo posibles problemas de salud que, de acentuarse, podrían convertirse en un verdadero riesgo a mediano y largo plazo. Actuamos cuando los síntomas de la enfermedad evidencian un estado avanzado y remediarla es ya imposible o, en el mejor de los casos, nos deja secuelas permanentes de larga, costosa y dolorosa recuperación.

Ese estado de *shock* al que se llega en la salud física es similar al que muchos sentimos en nuestras finanzas personales si no aplicamos filtros de sanidad periódicos al manejo de nuestras cuentas. Una situación económica enferma se agrava cuando tenemos pequeños indicios que, lejos de atender, ignoramos.

Para cerciorarnos de nuestra salud física es necesario realizar un chequeo con cierta periodicidad (generalmente anual). Esta práctica nos ayuda

a detectar a tiempo cualquier alteración en el funcionamiento de nuestro organismo. Sentirse o verse bien, en términos generales, no basta para que estemos 100% seguros de que estamos sanos. Aunque el chequeo se realiza según la edad y sexo, todos se deben realizar los exámenes siguientes: biometría de sangre (colesterol, triglicéridos, diabetes, etcétera), electrocardiograma y radiografía del tórax.

En el caso de nuestras finanzas, existen análisis o filtros que se deben aplicar para asegurar que son sanas. Veamos algunos.

### Filtro uno: capacidad de generar liquidez

Si bien el primer filtro que deben pasar unas finanzas personales sanas es que los ingresos deben ser igual a los gastos, no es suficiente con cumplirlo para afirmar que gozamos de plena salud.

Si literalmente nuestros ingresos son iguales a nuestros gastos (mes a mes) y llegamos a la quincena sin un quetzal en la bolsa, no estamos haciendo bien nuestra tarea.

#### 1. Reduce los gastos hormiga.

Realmente no nos imaginamos el “boquete” que puede generar a nuestro presupuesto gastar con gran facilidad, utilizar monedas en propinas y realizar gastos que consideramos menores.



#### 2. Usa adecuadamente las tarjetas de crédito.

Es muy fácil gastar cuando sabemos que llevamos medios de pago y no acostumbramos a llevar un control y presupuesto de los gastos que podemos o no hacer. Evitemos las tentaciones.



#### 3. Ve al mercado después de haber comido.

Ir a comprar al mercado con hambre puede significar que tus compras se incrementen sustancialmente porque todo se antoja.





Hagamos un presupuesto en el que anotemos nuestros ingresos (sueldo, intereses de inversiones financieras, ganancias de negocio propio, etcétera) y nuestros gastos, incluyendo los más insignificantes.

**Tip:** Si no cuentas con un flujo de efectivo suficiente para construir un patrimonio (ahorro, inversiones, compra de activos como los bienes raíces y otros) aplica un plan permanente de reducción de gastos, sin que ello implique sacrificar tu estilo de vida. Por ejemplo, si todos los días comes en restaurantes, baja la frecuencia a dos veces a la semana y el resto lleva comida preparada en casa. El objetivo es que tengas liquidez para emprender proyectos patrimoniales. Solo así podrás ahorrar, invertir y construir un patrimonio.

### Filtro dos: deudas, monto y calidad

El siguiente filtro es “medir” nuestro nivel de endeudamiento. Contratar créditos es una herramienta útil para construir un patrimonio, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: lo que destinamos al pago de nuestra deuda no debe ser mayor al 30% del ingreso neto mensual; las deudas se derivan, principalmente, de la creación de patrimonio (casa, automóvil, educación, negocio); elegimos con cuidado los créditos en términos de costo y plazo para no generar a nuestras finanzas personales cuellos de botella; contratamos preferentemente créditos a tasa razonable y en quetzales, estas variables aportan

certidumbre a nuestras decisiones financieras de mediano y largo plazo; manejamos la tarjeta de crédito solo como medio de pago, obteniendo con ello beneficios como financiamiento sin pago de intereses, compras en línea, y la conformación de un historial crediticio que nos puede abrir la puerta para obtener créditos más importantes; pagamos todas nuestras deudas en tiempo y forma, con lo que no tenemos que pagar más por los financiamientos adquiridos.

**Tip:** Si al hacer el filtro resulta que estás en un nivel de sobreendeudamiento, actúa rápido. Consolida y reestructura deudas.

Antes de contratar un crédito, consulta las diversas opciones que te ofrece el mercado bancario, lo que te ayudará a tomar la decisión de contratarlo o no.

### Filtro tres: tener un fondo para imprevistos

Este fondo debe ser el equivalente al menos a tres meses del sueldo, seis sería lo ideal. Este fondo resulta de gran utilidad en caso de desempleo, una enfermedad costosa, una boda y otras situaciones extraordinarias.

**Tip:** El dinero destinado a este fin debe estar invertido en instrumentos financieros altamente líquidos y seguros. Por ejemplo, depósitos de ahorro o depósitos a plazo a uno o tres meses.

**4. Lleva tu almuerzo a la oficina dos o tres veces a la semana.** Además, disminuye la frecuencia con que sales con la familia a restaurantes.



**5. Programa los gastos “fuertes”.** Los gastos más importantes deben programarse en el presupuesto de acuerdo al flujo de ingresos. En caso de ser urgentes, convendría utilizar el fondo de emergencia que hemos construido con nuestros ahorros.



**6. Prioriza tus compras.** Aplica el consumo inteligente. Antes de tomar una obligación económica hay que verificar que podemos asumirla sin afectar la salud financiera de nuestro bolsillo.



### Filtro cuatro: invierte

La fase del ahorro termina cuando se logra acumular un monto razonable (alrededor de Q10 mil quetzales) para invertir. La diferencia entre el ahorro y la inversión es que, en la segunda opción, el dinero se convierte en nuestro mejor aliado para generar e incrementar nuestro patrimonio.

**Tip:** Conviene invertir en instrumentos cuyo rendimiento promedio sea mayor a la tasa de inflación. Es decir, si la previsión del Banco de Guatemala es que para un período determinado la inflación se ubique en 4%, por ejemplo, conveniente será buscar rendimientos superiores. Otra muy buena opción es abonar la cantidad que se pueda (desde 100 quetzales mensuales) a nuestra cuenta de ahorro voluntario. Es rentable, segura y podemos utilizar el dinero en caso necesario.

### Filtro cinco: el futuro está cubierto

Aquí entran en consideración varios e importantes aspectos de nuestra vida. Por ejemplo, si somos casados y tenemos hijos, adquiere especial relevancia el contar con seguro de vida, seguro de gastos médicos y seguro de vida con fines educacionales.

También es recomendable contar con un seguro de casa y otro de automóvil, esto es con el fin de proteger nuestro patrimonio. Otros seguros que conviene tener presente, o al menos considerar su contratación, son: seguro de desempleo (más cuando el fondo que hemos formado para imprevistos es muy pequeño o inexistente), y el seguro de saldos deudores.

Otra previsión básica para nuestro futuro es ahorrar. Diversos estudios revelan que el monto de una pensión, para quienes dispongan de ella, es insuficiente para que, al momento del retiro, una persona mantenga el mismo nivel de vida que llevaba cuando estaba activa.

**Tip:** Haz aportaciones periódicas a tus cuentas de depósitos e incrementa tus inversiones cuando tu presupuesto lo permita.

### ¿Finanzas sanas?

Si pasamos todos los filtros, no tenemos problema alguno y podemos decir que nuestra salud financiera personal o familiar es realmente sana. Si no es así, apliquémonos para corregir los puntos débiles.

### Salud financiera por cumplimiento de metas

Otra forma de evaluar la salud financiera consiste en revisar el cumplimiento de metas u objetivos que nos hemos planteado. Estas van muy ligadas a la edad, sexo y estado civil. Por ejemplo, en el segmento de 25 a 30 años, quizá la prioridad sea comprar el primer auto; entonces los esfuerzos deben ir encaminados a lograr ese objetivo. Si lo teníamos así planeado y no lo logramos, es el mejor indicativo de que algo no está funcionando bien en nuestras finanzas personales.

Lo mismo ocurre con la compra de una casa, objetivo que generalmente nos planteamos alcanzar alrededor de los 30 a 40 años.

Si tenemos metas, por pequeñas (vacaciones anuales en la playa) o grandes que sean (comprar una casa), debemos cumplirlas a través de una correcta administración del dinero y la disciplina, apoyados en un plan de ahorro. La liquidez que podamos generar será básica para lograr metas o la libertad financiera.

**Tip:** Entre más temprano nos propongamos metas de corto, mediano y largo plazo (la gente puede ahorrar para su retiro desde que inicia su vida laboral), menor será el porcentaje de nuestro ingreso mensual que se deba canalizar al logro de nuestros fines.





# Sugerencias para unas finanzas personales sanas



## 1. Haz un presupuesto

Saber con cuánto cuentas y lo que puedes hacer con tu dinero, es la piedra angular para llevar una buena administración y conseguir metas financieras a lo largo de la vida.



## 2. Ahorra

Al menos el 10% de tu ingreso mensual neto (después de impuestos).



## 3. No te endeudes

Evita incurrir en un nivel de deuda superior al 30% de tu ingreso neto. La suma de lo que debes pagar al mes por concepto de hipoteca, automóvil y tarjeta de crédito, no debe rebasar este porcentaje.



## 4. Diversifica las inversiones

No hay que utilizar una sola opción, la diversificación reduce riesgos.



## 5. Multiplica fuentes de ingreso

Tu nivel de vida se verá menos minado en caso de perder una de ellas.



## 6. Compara

Compara el costo de financiamientos que deseas contratar. Hay que buscar la mejor opción en términos de plazo y costo.



## 7. No abuses de la tarjeta de crédito

Utiliza una tarjeta de crédito como medio de pago. La tarjeta de crédito no es una extensión de tu ingreso y el costo del financiamiento es superior a otras opciones de crédito. Si se utiliza de manera inteligente, se puede obtener varios beneficios.



## 8. No te atrases

Paga tus deudas y cobertura de seguros. Una manera de ahorrar y mantener en equilibrio tus finanzas es pagar a tiempo; así evitas el pago de intereses moratorios por pago tardío y por cobranzas, entre otros.



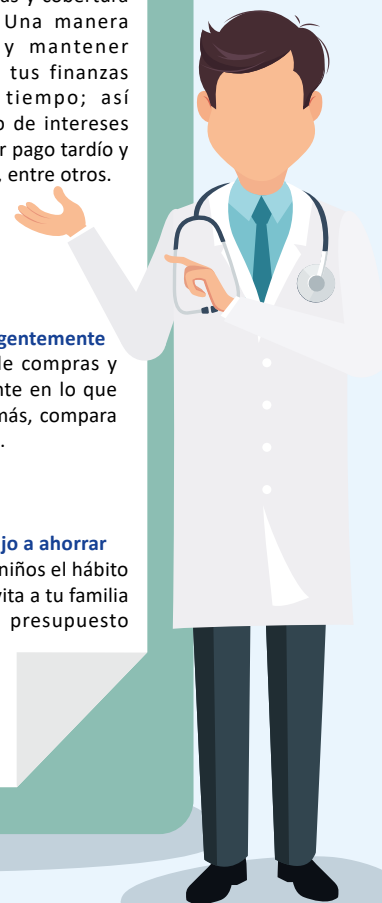
## 9. Consume inteligentemente

Haz una lista de compras y gasta únicamente en lo que necesitas. Además, compara calidad y precio.



## 10. Enseña a tu hijo a ahorrar

Inculca en los niños el hábito del ahorro. Invita a tu familia a elaborar el presupuesto familiar.



# ¡Toma el control!



**Un presupuesto te permite saber de dónde viene y a dónde va tu dinero**

En una sociedad donde los recursos son limitados y las necesidades ilimitadas, la mejor forma de administrar lo que se tiene es contar con un presupuesto.

Como institución fundamental de la sociedad, la familia necesita de esa guía que le ayude a visualizar cómo distribuye su ingreso, en qué gasta más y en qué rubros puede ahorrar. Es una herramienta útil que dará a la familia una perspectiva amplia de lo que tiene, quiere y puede alcanzar; y le ayudará para elaborar un plan realista en relación con sus finanzas.

Busca el momento oportuno para platicar en familia acerca de la forma en que manejan su dinero; si bien es complicado y a veces puede provocar conflictos, es importante hablarlo y así consensuar acuerdos.

Para elaborar tu presupuesto puedes tomar en cuenta lo que se indica en la siguiente tabla. Como observarás, la primera columna corresponde a ingresos y la segunda a egresos.

<b>MES:</b> <b>Ingresos fijos</b> Ejemplos: sueldo + pensión	<b>Gastos fijos</b> Ejemplos: comida, vivienda, luz, agua, educación, teléfono, transporte, gas +
<b>Ingreso variable</b> Ejemplos: + comisiones bonos, ventas	<b>Gastos ocasionales:</b> Ejemplos: pago deudas, médico, vestido, imprevistos, recreación +
Ingreso total Q. _____	Gasto total Q. _____

# Un presupuesto familiar paso a paso

## 1. Saquen pluma y papel

Pueden empezar anotando todos los ingresos y gastos de cada integrante de la familia, en el último mes.

## 2. Clasifiquen sus gastos en dos grandes categorías

a. **Gastos fijos:** Son gastos que mes con mes deben pagar y es imposible escaparse de ellos. Ejemplo: alimentación, transporte (pasajes, gasolina), servicios (electricidad, agua y otros), renta, deudas (crédito hipotecario), educación y salud.

b. **Gastos extra/ocasionales:** Varían de acuerdo con los gustos y preferencias de cada familia. Puede ser para entretenimiento (cine), vacaciones, regalos de cumpleaños y otros.

## 3. Elijan el período que aplicarán a su presupuesto

¿Semanal, quincenal, mensual o anual?

Lo más conveniente es que su presupuesto gire en torno a la(s) fecha(s) de pago laboral y/o fecha(s) de recepción de ingresos, lo que les dará la seguridad de pagar las cuentas a tiempo.

Cuando decidan el período, transformen todos los gastos que anotaron en el paso 1 al período elegido. Por ejemplo, si mensualmente gastan Q1,000.00 en transporte y su presupuesto es quincenal, registren: Q500.00 quincenales en transporte.

## 4. Identifiquen sus ingresos

Trabajen con la parte de ingresos (salarios, intereses, etc.) que anotaron en el paso 1. Aseguren que todos los ingresos correspondan al período que se eligió en el paso 3. Si no es así, transformen como se hizo con la parte de gastos. Si en su trabajo no reciben la misma cantidad cada fecha de pago, saquen un estimado de lo que recibirán.

Es importante no incluir ingresos variables como reembolso de impuestos, comisiones, ventas; puesto que no son ingresos seguros. Una vez que se obtienen, se puede hacer un ajuste al presupuesto actual.

## 5. Saquen la diferencia

Sumen todos los ingresos para que tengan claro cuánto perciben regularmente y todos los gastos, lo importante es visualizar a dónde va ese dinero.

Una vez que tienen esos dos grandes totales, resten los gastos de los ingresos.

Si su saldo es positivo, quiere decir que están en posibilidad de ahorrar o invertir.

Si su saldo es negativo, tienen que emprender un plan para reducir gastos. Es importante priorizar los gastos para darle atención a lo más útil y necesario.

## 6. Repitan mes a mes la misma dinámica

Hagan los ajustes necesarios y propóngase adquirir la disciplina de respetar el presupuesto.

## 7. Planeen a futuro

Hacer un plan a largo plazo les permitirá alcanzar grandes metas desde ir de vacaciones hasta dar el enganche para una casa y/o ahorrar una cantidad considerable para su retiro. Estos “gastos” deben ser contemplados en su presupuesto actual (quincenal, mensual...), siguiendo el plan trazado.

Deben ser realistas y tener cuidado de no establecer metas imposibles de alcanzar.

Fijen períodos para alcanzar sus objetivos y recompensas cuando se consiga lo esperado.

## 8. Los gastos imprevistos no tienen por qué ser un dolor de cabeza

Prevengan y hagan un fondo para emergencias.

Un presupuesto les mostrará:

- Sus hábitos de consumo.
- Los rubros donde pueden ahorrar.
- Su capacidad real de pago.



# Liquida ya tus deudas

En épocas de crisis es más difícil atender nuestros compromisos financieros. Se recomienda ubicar con claridad “dónde estamos”, de qué recursos disponemos y hacia dónde queremos llegar. Para esto resulta de gran ayuda la elaboración de un presupuesto personal y/o familiar.

Un presupuesto ayuda para organizarnos mejor. Elaborarlo es sencillo: consiste en definir qué ingresos y qué gastos tenemos en un determinado período (una semana, un mes, un año), y ubicar cuál es la diferencia o saldo disponible.

Para que el presupuesto funcione debemos tomar en cuenta cuánto tenemos como ingreso y a esto restar cuánto gastamos. En la parte de gastos se debe contemplar todos aquellos egresos personales y/o familiares: comida, vivienda, escuela, transporte, esparcimiento, luz, teléfono... y, por supuesto, agregar las deudas (personales, hipotecarias, tarjeta de crédito, automóvil, entre otras).

Hacer este ejercicio es de gran utilidad ya que nos ayuda a visualizar cuál es nuestra situación y definir cómo podemos disponer de un mayor saldo.

En la parte de gastos o egresos, al momento de tratar el tema de las deudas, con frecuencia surge la pregunta: ¿Cómo debo liquidar mis deudas de la mejor manera? Elabora un programa de eliminación de deudas. Nosotros te decimos cómo.

## Paso 1

### Desarrollar un Acelerador de pagos

Para desarrollar un Acelerador de Pagos, primero necesitas apartar o separar un 10% de tu ingreso neto, ¿No puedes? Revisa tus gastos para ver dónde puedes ahorrar o reducir alguno de ellos.



### Tips para obtenerlo

1. Verifica los gastos que realizaste en los últimos seis a ocho meses.
2. Lista cada gasto que pueda permitirte ahorros e intégralos en grandes categorías. Hazte las siguientes preguntas:
  - a. ¿A qué le dedico más dinero?
  - b. ¿Gasto proporcionalmente conforme a lo que quiero en mi vida?
  - c. ¿Sé cuánto gasto mensualmente por pago de intereses?
  - d. ¿Qué porcentaje de mi ingreso está comprometido con el pago de deudas?

GASTOS	IMPORTE
Educación	Q
Esparcimiento o recreación	Q
Mantenimiento de hogar	Q
Vehículo / transporte	Q
Familia	Q
Actividades cívicas y sociales	Q
Varios	Q
<b>Total</b>	Q

3. Revisa cada gasto y establece un plan de acción para ahorrar un poco. Recuerda que se trata de reunir el diez por ciento de tu Acelerador de Pagos. Toma en cuenta lo siguiente:
  - a. Llevar almuerzo en lugar de comer en la calle te puede ahorrar Q500.00 mensuales.
  - b. Preparar comidas en casa, en lugar de ir a un restaurante el fin de semana, puede ahorrarte otros Q500.00.
  - c. Dejar de fumar te ahorrará... solo tú sabes cuánto.

**Paso 2****Elabora tu programa de eliminación de deuda**

1. Lista todas tus deudas.

Por cada deuda, realiza la siguiente operación:

$$\frac{\text{Saldo total del crédito}}{\text{Pago mensual o el mínimo obligatorio}} = \text{Tiempo en el que se liquida el adeudo}$$

Ordena tus deudas, dejando en primer lugar la que requiera el menor tiempo para pagarse (créditos en su etapa final de pago o de corto plazo).

- a.
- b.
- c.

**n** Deuda que requiera el mayor tiempo para pagarse (crédito de largo plazo, por ejemplo: la hipoteca de tu casa).

2. Cada mes cubre el pago mínimo de todas tus deudas.

En el caso de la deuda “a”, paga:

$$\text{El pago mínimo} + \text{El 10\% de tu ingreso neto}$$

3. Repite mes a mes hasta pagar totalmente tu deuda “a”.

4. Continúa cubriendo el pago mínimo de cada deuda. En el caso de la deuda “b”, cubre:

$$\text{El pago mínimo} + \text{El 10\% de tu ingreso neto (Paso 1)} + \text{El pago mínimo que realizabas por tu deuda “a”}$$

5. Repite mes a mes hasta pagar totalmente tu deuda “b”.

6. Continúa cubriendo el pago mínimo de cada deuda, excepto en la deuda “c” que cubrirás así:

$$\text{El pago mínimo} + \text{El 10\% de tu ingreso neto (Paso 1)} + \text{El pago mínimo que realizabas por tus deudas “a” y “b”}$$

7. Repite mes a mes hasta pagar totalmente tu deuda “c” y continúa con las siguientes.

8. Una vez cubiertas todas tus deudas, continúa ahorrando el 10% de tu ingreso bruto y convierte tu Acelerador de Pagos en un Acelerador de Ahorro.

# ¿Qué hacer con tu vida?

La juventud es la etapa de la vida en la cual las personas toman decisiones financieras de suma importancia para su futuro. En esa fase, la planeación se vuelve un concepto imprescindible para forjar un futuro estable y alcanzar metas. Es en ese momento cuando se decide, en gran medida, el rumbo que tomará la vida de cada persona. Los jóvenes, entre los 20 y 30 años, generalmente se inclinan por disfrutar plenamente la vida, pues sus responsabilidades aún son pocas, en particular cuando no han formado una familia.

Sin embargo, es en esta etapa donde hay que construir los cimientos sobre los cuales edificar el futuro que se desea... y muchos jóvenes, precisamente por estar concentrados en gozar al máximo su edad, no son conscientes de esto y pierden de vista la necesidad de informarse, elegir e interactuar dentro de un abanico de posibilidades como:

1. Iniciar un negocio propio.
2. Continuar los estudios.
3. Comenzar la vida laboral.
4. Contraer matrimonio y formar una familia.

Sin duda, Guatemala es un país joven y de jóvenes, por lo que cada día se incrementa más el apoyo dirigido a este sector de la población.

## Iniciar un negocio propio

Si la inquietud es iniciar un negocio propio, habría que tener presente lo siguiente:

1. Realizar los trámites correspondientes ante el Registro Mercantil. Para ello, regularmente se requiere contar con DPI y documento que compruebe el domicilio donde se registrará el negocio (factura de agua, energía eléctrica o telefonía fija), entre otra documentación. Los formularios y pagos se pueden consultar en [www.registromercantil.gob.gt](http://www.registromercantil.gob.gt)
2. Tramitar las inscripciones que correspondan ante la SAT ([www.sat.gob.gt](http://www.sat.gob.gt)) y, si corresponde, ante el IGSS.
3. Para más información sobre los trámites a realizar, consultar los sitios web: [www.minegocio.gt](http://www.minegocio.gt) y [www.asisehace.gt](http://www.asisehace.gt)

Además, se recomienda consultar el sitio web del Ministerio de Economía ([www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)) y de cámaras o asociaciones empresariales que brindan información sobre programas de apoyo al emprendimiento, al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; así como información sobre procesos para importación y exportación.





## Continuar los estudios

Continuar con la educación académica como una carrera universitaria, idiomas o curso técnicos es proyectar una inversión a largo plazo. Presenta la ventaja de acercar al joven a nuevas oportunidades laborales y estar mejor preparado para emprender;

sin embargo, como todas las metas, se debe estar preparado para el costo que ello puede implicar. Diversas universidades y centros de estudios ofrecen la oportunidad de acceder a planes de estudio mediante becas o financiamientos. La oferta de apoyo es amplia, tal como puede apreciarse en el cuadro siguiente.

OPCIONES		
INSTITUCIÓN	CONSISTE EN:	PRINCIPALES REQUISITOS
SEGEPLAN Sitio web: <a href="http://www.segeplan.gob.gt">www.segeplan.gob.gt</a>	Una base de datos para becas internacionales.	Diversos de conformidad con los diferentes patrocinadores. Para informarte puedes ingresar al portal de beca que está en el sitio web: <a href="http://www.becas.segeplan.gob.gt">www.becas.segeplan.gob.gt</a>
Banco de Guatemala Sitio web: <a href="http://www.banguat.gob.gt">www.banguat.gob.gt</a>	Programa de Estudios Superiores en Banca Central.	Ser profesional graduado o estudiante universitario con pènsum cerrado y suscribir el contrato respectivo, entre otros.
INTECAP	Capacitación técnica.	Consultar en <a href="http://www.intecap.edu.gt">www.intecap.edu.gt</a>
Embajadas de otros países con representación en Guatemala	Programa de becas.	Cumplir con los requisitos aplicables en cada caso. Consultar los sitios web de cada embajada.

De igual forma puedes buscar información sobre oportunidades de estudio que ofrecen las distintas universidades en Guatemala.

UNIVERSIDAD	SITIO WEB
Universidad de San Carlos de Guatemala	<a href="http://www.usac.edu.gt">www.usac.edu.gt</a>
Universidad Rafael Landívar	<a href="http://www.url.edu.gt">www.url.edu.gt</a>
Universidad del Valle de Guatemala	<a href="http://www.uvg.edu.gt">www.uvg.edu.gt</a>
Universidad Mariano Gálvez de Guatemala	<a href="http://www.umg.edu.gt">www.umg.edu.gt</a>
Universidad Francisco Marroquín	<a href="http://www.ufm.edu">www.ufm.edu</a>
Universidad Rural de Guatemala	<a href="http://www.urural.edu.gt">www.urural.edu.gt</a>
Universidad del Istmo	<a href="http://www.unis.edu.gt">www.unis.edu.gt</a>
Universidad Panamericana	<a href="http://www.upana.edu.gt">www.upana.edu.gt</a>
Universidad Mesoamericana	<a href="http://www.umes.edu.gt">www.umes.edu.gt</a>
Universidad Galileo	<a href="http://www.galileo.edu">www.galileo.edu</a>
Universidad San Pablo de Guatemala	<a href="http://www.uspg.edu.gt">www.uspg.edu.gt</a>
Universidad Internaciones	<a href="http://www.uni.edu.gt">www.uni.edu.gt</a>
Universidad de Occidente	<a href="http://www.udeo.edu.gt">www.udeo.edu.gt</a>
Universidad Da Vinci de Guatemala	<a href="http://www.udv.edu.gt">www.udv.edu.gt</a>
Universidad Regional de Guatemala	<a href="http://www.uregional.edu.gt">www.uregional.edu.gt</a>



## Comenzar la vida laboral

Para los jóvenes que ya están por terminar sus estudios, o ya terminaron y optan por buscar su primer empleo formal, les sugerimos tomar en cuenta las recomendaciones siguientes:

1. **Preparar un buen Currículum Vitae (CV):** este debe estar muy bien redactado y revisado, con buena ortografía y lenguaje claro y sencillo. Si se ha desempeñado algún trabajo informal o de vacaciones, también hay que incluirlo; asimismo, el trabajo de servicio social y prácticas profesionales.
2. **Comunicar a la red de contactos:** (familiares, amigos, conocidos) que se está buscando trabajo; esto funciona mejor si se especifica el tipo de trabajo que se busca y se distribuye el CV.
3. **Consultar regularmente las bolsas de trabajo y servicios de empleo:** de universidades, fundaciones, ONG, oficinas de gobierno, Ministerio de Trabajo y otras entidades.
4. **Tener cuidado con los avisos:** no todos los empleos que se anuncian son serios; es recomendable indagar sobre la información publicada para evitar ser víctima de engaño.

## Contraer matrimonio o formar una familia

Más allá de su significado emocional y afectivo, el matrimonio o la vida en pareja implica formar una sociedad en la cual habría que analizar minuciosamente la relación costo-beneficio y las responsabilidades y obligaciones que adquieren ambas partes. Las estadísticas actuales sobre los índices de divorcios entre matrimonios jóvenes, reflejan que lo anterior es lo menos que se hace al tomar la decisión.

Decidirse por esta opción debe implicar un cierto nivel de madurez y responsabilidad en los jóvenes, lo cual abarca:

1. Estar conscientes del paso que representa el matrimonio y que la vida matrimonial se compone de varias etapas, algunas de las cuales representarán un reto para ambos.
2. Saber lo que implica desarrollar una familia.
3. Contar con los recursos económicos, tanto para la boda y la ceremonia civil y religiosa, como para el inicio de la vida conyugal.

Además, tomar en cuenta gastos relacionados con el inicio del nuevo hogar. Por ejemplo:

1. Compra o renta de vivienda.
2. Equipamiento de la vivienda.
3. Gastos de alimentación, vestuario, salud, educación, transporte, entre otros.



# ¿Cómo puedes protegerte ante los riesgos?

Un riesgo es la posibilidad que sufras una pérdida o un daño. Existen muchos tipos de riesgos a los que estás expuesto.

En tu persona pueden ser enfermedades o fallecimiento.

En tus bienes podrían estar:

1. **Casa o negocio**, por incendios, terremotos, inundaciones y robo.
2. **Vehículo**, caso de accidentes y vuelcos.

En caso de que ocurran los riesgos ya indicados, contar con un seguro es una de las opciones que tienes para prevenir el impacto económico.

## ¿Para qué sirve el seguro?

Sirve para darte tranquilidad ya que la aseguradora está obligada a cubrir el monto que corresponda por la pérdida o el daño sufrido; esto conforme a las condiciones convenidas en el contrato de seguro (conocido como póliza).

Un seguro te ayuda a superar las consecuencias de un riesgo que puedas sufrir ya que disminuye el impacto en tu economía. Si quisieras cubrir el daño por cuenta propia, necesitarías contar con un ahorro significativo. Si comparas el valor del daño con el importe de la prima (precio) del seguro que tendrías que pagar, verás las ventajas. Toma en cuenta, además, que una cantidad ahorrada podría no ser suficiente para cubrir el valor del daño.

## ¿Cómo funciona el seguro?

El asegurado o la persona que contrata un seguro realiza el pago periódico de las primas o cuotas del seguro. Cuando ocurre un siniestro y, por lo tanto, se

ocasiona un daño, el asegurado presenta el reclamo ante la aseguradora. Esta, conforme la póliza, realiza la valoración del daño (ajuste) y compensa con el pago de la indemnización a la persona que contrató el seguro o al beneficiario que designó el asegurado.

## ¿Qué puedes asegurar?

Dependiendo de los riesgos a que estás expuesto, puedes considerar contratar un seguro para lo que se indica a continuación.

1. **Salud:** Existen diferentes planes de seguros que cubren, entre otros, gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio, por enfermedades y accidentes.
2. **Familia:** Cubren a las personas que dependen económicamente de ti, por ejemplo tu cónyuge o tus hijos.



3. **Vehículo:** Las coberturas en este tipo de seguro son: a) daños o robo del vehículo asegurado; b) responsabilidad civil o daños a terceras personas o a sus bienes a causa de un accidente; c) gastos médicos de los ocupantes del vehículo; y d) asistencia legal cuando ocurre un accidente. No obstante la protección del seguro, la mejor recomendación es que manejes con precaución.
4. **Casa:** Entre las coberturas que puedes contratar se tienen, entre otras, para el edificio, incendio y terremoto; y para el contenido como los muebles, en caso de incendio o robo.
5. **Negocio:** Puedes cubrirlos por robos, incendios y riesgos similares. No importa el tamaño de tu negocio, lo importante es identificar a qué riesgos está expuesto para contratar las coberturas de seguro que protejan tu patrimonio.

Recuerda que las coberturas pueden variar entre las entidades aseguradoras. Consulta y elige la que más se adapte a tus necesidades.

### ¿Qué aspectos se deben considerar al contratar un seguro?

1. Identifica los posibles riesgos a los que están expuestos tu familia, tu patrimonio y tú.
2. Verifica que la institución con la que deseas contratar el seguro esté debidamente autorizada para operar seguros, y que los intermediarios estén registrados en la Superintendencia de Bancos. Esta verificación puedes realizarla visitando el Sitio Web: [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)
3. Los precios de los seguros dependen de la suma asegurada (monto máximo que te pagaría la aseguradora en caso que ocurra el siniestro), la edad de la persona en el caso de seguros de vida y salud; y los riesgos que deseas cubrir (cobertura).
4. Cuando llenes la solicitud de seguro es importante brindar información verídica y comprobable.

5. Solicita que te entreguen tu póliza de seguro y léela completa, de esa manera tienes claro condiciones como: exclusiones, el inicio y fin de la cobertura.
6. Pregunta cualquier término o aspecto que no te quede claro.
7. Verifica que la póliza de seguro está aprobada o registrada por la Superintendencia de Bancos. Al final de cada documento que conforma la póliza de seguro debe aparecer impreso el número y la fecha de la resolución de la Superintendencia de Bancos, en la que se aprobó u otorgó el registro correspondiente.

### Recomendaciones si ya tienes un seguro

1. Efectúa el pago de la prima conforme a lo pactado en la póliza de seguro. La falta de pago puede ocasionarte problemas al momento de realizar algún reclamo.
2. Al presentar un reclamo, la aseguradora tendrá derecho a comprobar la información que presentas.
3. Si la aseguradora te solicita la cotización de un servicio de taller o médico, recuerda que la presentación de la misma no implica que el gasto quede autorizado de inmediato. Consulta las condiciones.
4. Verifica presentar los reclamos en el tiempo que indica la póliza.

En caso de fallecimiento de algún familiar, y si consideras que puedes ser el beneficiario de algún seguro, puedes solicitar a la Superintendencia de Bancos que te informe si en las aseguradoras autorizadas para operar en el país apareces como beneficiario. Para el efecto debes adjuntar a tu solicitud, fotocopia de tu Documento Personal de Identificación (DPI) y de la persona fallecida, así como fotocopia del certificado de defunción correspondiente.

## ¡No te involucres!

El lavado de dinero, también conocido como reciclaje de dinero, lavado de activos, blanqueo de capitales o legitimización de bienes, es un delito que consiste en simular o aparentar que el dinero obtenido en acciones ilegales (secuestro, extorsión, narcotráfico o cualquier delito) proviene de actividades legales, ocultando así el verdadero origen del dinero.

Este delito genera consecuencias negativas para los países ya que daña su imagen a nivel internacional, fomenta la corrupción y permite que la delincuencia perciba dinero de sus actos delictivos.

Las personas que se dedican a estas actividades ilegales han encontrado distintas formas para utilizar a otras a fin de que cometan operaciones de lavado de dinero. Esto lo hacen a través de engaños, sobornos o amenazas. Las acciones de lavado más comunes son: simular negocios, reclutar personas en colonias, empresas o universidades; utilizar cuentas bancarias de personas honestas a quienes les pagan una comisión para la recepción de dinero proveniente de actividades ilegales. Aunque la persona sea honesta y desconozca el origen real de los fondos, se involucra en el delito al haber sido utilizado.

Uno de los mejores mecanismos para evitar ser utilizado en operaciones de lavado de dinero, es adoptar medidas de prevención que permitan identificar plenamente a las personas con las que se realizan negocios o de quienes se reciba dinero. Es importante determinar la identidad de dichas personas, su actividad comercial y, cuando sea posible, la procedencia real de los fondos.



Otro método de prevención es la identificación de señales de alerta como el observar situaciones que proporcionan beneficios económicos muy buenos aunque sean muy ordinarias y que, generalmente, representan menor cuantía de ingreso. Por ejemplo: la propuesta de negocios altamente rentables, préstamos en efectivo sin intereses, comisiones por la recepción de efectivo a cambio de cheques personales, el pago de viajes al extranjero a cambio de trasladar dinero en efectivo, el pago de propinas por efectuar el cobro de remesas o transferencias procedentes del extranjero o por el cobro de cheques emitidos al portador, provenientes de cuentas a nombre de personas extrañas.

Algunas recomendaciones para evitar ser víctima del delito de lavado de dinero son las que se te indican a continuación.

### Recomendaciones

- No prestes ni pierdas de vista tus documentos personales de identificación (Documento Personal de Identificación, pasaporte, licencia de conducir y otros).
- Utiliza tus cuentas bancarias para operaciones estrictamente personales.
- No autorices la recepción y/o el traslado de fondos en tus cuentas, cuyo origen y destino desconozcas.
- En tus cuentas bancarias no registres firmas adicionales de personas que desconozcas o te hayan ofrecido algún beneficio monetario a cambio de ello.
- Evita cobrar cheques emitidos al portador o a nombre de otras personas; o bien emitidos de cuentas de personas que no conozcas.
- No participes en operaciones bancarias cuyo origen y destino de los fondos desconozcas.
- No aceptes trasladar dinero en efectivo de un lugar a otro, sin conocer el origen y destino real de los fondos.

# Revisemos y apliquemos lo aprendido

## 1. Tema: Planificación financiera y metas financieras

### Ejercicio 1

**Instrucciones:** Explica lo que conoces acerca de lo que se pregunta.

1. ¿Qué es una meta? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. ¿Qué es una meta financiera? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. ¿Qué es un presupuesto? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### Ejercicio 2

**Instrucciones:** Escribe tres metas personales en los ámbitos que se te indican.

ÁMBITO FAMILIAR	ÁMBITO PROFESIONAL / ESCOLAR	ÁMBITO FINANCIERO
Meta:	Meta:	Meta:
Plazo:	Plazo:	Plazo:



## 2. Tema: Consumo inteligente

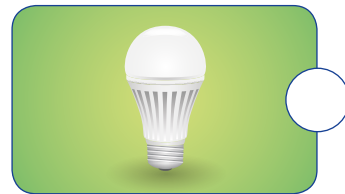
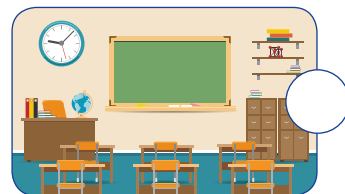
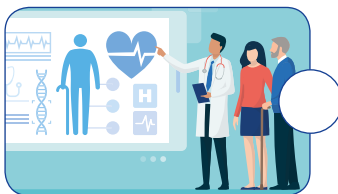
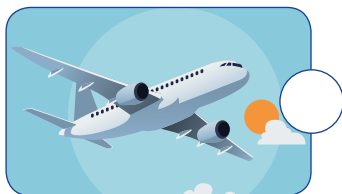
### Ejercicio 1

**Instrucciones:** Menciona tres valores que aplica un consumidor inteligente (por ejemplo: la responsabilidad).

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

### Ejercicio 2

**Instrucciones:** Observa con atención las siguientes imágenes. Escribe en el círculo la “N” si la imagen representa una necesidad o la “D” si representa un deseo. Recuerda la importancia de diferenciar entre necesidades y deseos, para tener control de los gastos y consumos que haces.



## 3. Tema: Plan de ahorro

### Ejercicio 1

**Instrucciones:** Responde lo indicado en la tabla tomando en cuenta tus metas y tu plan de ahorro.

Descripción de mi meta	¿Cuál es el costo?	¿Para cuándo espero lograrlo?	¿Cuánto debo ahorrar cada semana/ quincena / mes?

## 4. Tema: Presupuesto

**Instrucciones:** Elabora tu presupuesto familiar o personal. Incluye datos reales que correspondan a tu situación actual. Lo importante es que puedas visualizar objetivamente cómo están tus finanzas.

**Presupuesto familiar / Nombre:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

No.	CONCEPTO	CANTIDAD
	<b>Ingresos</b>	
1		
2		
3		
<b>Total ingresos</b> (coloca aquí el total de la suma de las casillas 1 a la 3)		
Ahorro y metas personales (coloca aquí la cantidad que destinarás para el ahorro)		
<b>Gastos fijos</b>		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
<b>Total gastos fijos</b> (coloca aquí el total de la suma de las cantidades de los gastos fijos, casillas de la 1 a la 9)		
<b>Gastos variables</b>		
1		
2		
3		
4		
<b>Total gastos variables</b> (coloca aquí el total de la suma de las cantidades de los gastos variables, casillas de la 1 a la 4)		
<b>Total gastos</b> (coloca aquí el total de la suma de los gastos fijos y los variables)		
<b>Saldo</b> (coloca aquí la diferencia entre el total de los ingresos, la cantidad destinada para el ahorro y el total de los gastos)		

**Nota:** si tu saldo es positivo, quiere decir que estás en posibilidad de ahorrar o de invertir. Si tu saldo es negativo, tienes que emprender un plan para reducir gastos. Es importante priorizar los gastos para darle atención a lo más útil y necesario.

## 5. Tema: Manejo del crédito

**Instrucciones:** Utiliza una línea para unir cada concepto con la definición que le corresponda.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Tasa Efectiva Anual Equivalente (TAE)	Precio que se paga por usar el dinero recibido en préstamo, durante determinado período.
Garantía	Dinero que obtiene una persona de otra o de una institución financiera, para devolverlo en un tiempo determinado.
Finiquito	Documento escrito que sirve de constancia de cancelación de una deuda o crédito, es decir del cumplimiento de la obligación.
Convenio de pago	Porcentaje anualizado del costo total del crédito para el cliente. Sirve para comparar distintos productos u opciones de crédito.
Deuda	Acuerdo o compromiso del deudor para cancelar una deuda, pagando periódicamente las cuotas establecidas dentro de un plazo determinado.
Préstamo	Bien o título de propiedad que asegura el cumplimiento de una obligación. Respaldo con el cual una persona asegura el cumplimiento de los pagos.
Crédito	"Cosa confiada", confianza en la capacidad que tiene alguien para cumplir con una obligación contraída.
Interés	Obligación que adquiere alguien y que debe pagar, satisfacer o reintegrar a otra persona.

## 6. Tema: Instrumentos de pago

### Ejercicio 1

**Instrucciones:** Explica la diferencia entre una tarjeta de débito y una de crédito.

---



---



---



---

### Ejercicio 2

**Instrucciones:** Escribe dos ventajas y recomendaciones para el uso de cada una de las tarjetas indicadas en la tabla.

TARJETA DE DÉBITO		TARJETA DE CRÉDITO	
Ventajas	Recomendaciones	Ventajas	Recomendaciones

### Ejercicio 3

**Instrucciones:** Responde de acuerdo con tu experiencia y opinión.

1. ¿Qué tipos de eventos pueden suceder y amenazar tu tranquilidad?

---

2. ¿Cuáles podrían ser las consecuencias de los eventos que mencionaste en el inciso anterior?

---



---

3. ¿Cómo minimizas las consecuencias de un evento inesperado que causa preocupación e intranquilidad?

---

4. ¿Tienes algún seguro? Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Qué cubre? \_\_\_\_\_

---

5. ¿Qué se puede asegurar? \_\_\_\_\_

---